

ACTAS

ACTAS

entre de 1937

entre de 1939

202

Ayuntamiento de Obanos.

Diligencia. Se procede a la apertura de este libro de actas que se destina a consignar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre este Ayuntamiento sin plazo determinado.

La corporación municipal se halla constituida por los señores siguientes.

D. Elias Muruábal	Alcalde presidente
" Nicolás Guembe	1 ^{er} tte. de Alcalde
" Martín Larategui	2 ^o " "
" Francisco Echaduri	Sindico
" Ignacio Murua	Concejal
" Santos Sauregui	"
" Abundio Sauregui	"
" Epifanio Girape	"

Este Ayuntamiento procede de las elecciones municipales de 12 de Abril de 1931 constituyéndose en sus cargos en 18 del mismo mes y año, con los tres relacionados y uno mas que renunció al cargo.

Las sesiones ordinarias semanales se celebran los sábados a hora conveniente que según las épocas, señala el Sr. Presidente.

Consta este libro de cien folios con inclusion del presente y se sella cada hoja con el de este Ayuntamiento según dispone el articulo 64 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

De

Lo que se extiende esta diligencia
de apertura de este libro de actas
que firma el Sr. Alcalde y Secretario
en Obanos a veinte de diciembre
de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde
Elias Muruzabal



El Secretario,
Gregorio Transa



Sesión del día 23 de Diciembre de 1937.

En la villa de Obanos a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto por los tres concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murua. bal y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrar la el Sr. Presidente abrió la sesión se leyó y firmó el acta anterior del día 17 de este mes en el libro último clausurado por haberse llenado todos los folios y se dio cuenta de la apertura del presente leyéndose la diligencia de apertura consignada anteriormente folio 1.º.

Que siguiendo la costumbre establecida se habían extendido los libramientos correspondientes a este trimestre del personal que cobra en este plazo así como de los que lo hacen mensualmente y los de semestre a fin de que cobren sus sueldos y haberes para el día de Navidad, puesto que se dispone de fondos en Depositaría.

Quedaron enterados los Sres. concurrentes de la carta que D. Miguel M.º Ocasate Abogado de Pamplona y heredero fiduciario de los bienes y acciones de la fincada Sr. Felipa Aldave dirige al Sr. presidente en 19 del actual sobre el reintegro del préstamo de

40.000 pesetas que hizo a este Ayuntamiento en 1903, el esposo de dicha tra a fin de poder cumplir disposiciones de la fincada de Tetipa y de modo principal la Capellanía que por un importe de 116.000 ptas dejó en su pueblo de Marusital. Que obran en poder del Sr. Acárak los documentos que acreditan su personalidad, testamento y certificaciones de ser el testamento el último.

Se conteste por el Sr. presidente que las circunstancias presentes no son propicias ni adecuadas para encontrar esa cantidad y que aplazase en lo posible la reintegración del préstamo sin perjuicio de ver los documentos que indica para cerciorarse de la autenticidad.

Vista la comunicación del Alcalde de Pamplona como Presidente de la Junta de Barceles convocando a la Junta del ramo para el día del corriente a las once de la mañana a fin de someter a resolución de dicha entidad, la forma de pagar los gastos de la cárcel y al mismo tiempo particularmente expone que no reuniéndose bastante número en la primera convocatoria a fin de evitar gastos y molestias que lleva consigo el viaje recomendaba la designación de Comisionado que represente legítimamente a la Hermandad en la sesión subsecuente que se convocará oportunamente.



después de enterados de las manifestaciones del Sr. Alcalde de Pamplona, no se designó comisionado.

Que se abone en cargo a los fondos del Hospital la cuenta que presenta el encargado del mismo, por el gasto hecho por soldados enfermos en el establecimiento en los días 6 y 7 de este mes, más lo que se ha gastado en limpieza de ropas, más una gratificación de veinticinco pesetas por trabajos extraordinarios llevados a cabo por el mismo durante los días que prestó servicio cuidando enfermos.

Que antes de finalizar el mes y con el el año en curso 1937 se publique un bando recordando el pago de contribuciones vencidas, a fin de cerrar el ejercicio antes de someter al proceso definitivo de apremio.

Y por último se dio cuenta de haberse celebrado sin resultado las subastas de los arbitrios Aceite, Pecuaria y Habermia para 1938.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales de que certifico

Elias Almaraz
Marta Genuche

Francisco Echauri

Manolo Loregui

Gregorio Kausa
Dni

Sesión del día 30 de Diciembre de 1937

En la villa de Obanos a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez y ocho treinta en sesión ordinaria con asistencia de los tres Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Murusábal y como los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión. Leída el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados.

Vista la proposición que hace D. José María Viguria, de 160 ptes 50 céntimos para el arbitrio municipal de venta de vino al por menor o taberna en el año próximo de 1938, encontrándose aceptable se dispone celebrar definitivamente subasta el día de mañana 31 a las seis y media de la noche, anunciándose por pregón al vecindario y comunicando al interesado.

Que no habiéndose adjudicado por falta de licitadores los arbitrios de aceite y pescado se anuncie la admisión de ofertas así como para la limpieza y barrido del grupo escolar durante el próximo año de 1938.

Que habiéndose de desinfectar las escuelas según interesa la Junta Superior de Educación y recibida instrucción.



juicio de la Inspección provincial de Sanidad, se hace preciso primero reponer los cristales que faltan o estén rotos, trayendo los que se precisen y adquiriendo asimismo necesario para el fin y la legía que se precise para el fregado del suelo.

Vista la instancia de D. Teodoro Arraiza como representante legal de su hijo Alfonso Arraiza, solicitando de esta Corporación el señalamiento de camino para una finca que posee en el término del Plantío, por haber desaparecido el que existía y por encontrar dificultades con el propietario de la finca colindante para pasar a la suya para los distintos servicios, este Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 564 y siguiente del Código civil en relación con el 2061 de la ley notarial que reserva conocer y resolver estos asuntos a la jurisdicción ordinaria se abstiene de poder acceder a lo solicitado.

Que finalizando ahora el plazo de concesión de varias parcelas de terreno communal que se subastaron entre el vecindario, se vuelvan a sacar a subasta agregando las que haya de fallecidos y traslado de residencia y haciendo adjudicación a vecinos que tengan derecho a primera y segunda parcela por tener la edad señalada por el reglamento.

No

habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion a las
diez y nueve horas y se extiende este
acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes de que certifico.

Elias Muruzabal

Nicolás Guerrero

Ignacio Guevara

Manuel Sauregui

Gregorio Torres
Dir.



Sesión del día 8 de Enero de 1938.

En la villa de Obanos a ocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho; se reunió en la Sala municipal a las diez y ocho treinta el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruzabal y teniendo en cuenta que los D^{os}. concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada y se firmaron algunos libramientos.

Seguidamente se formalizaron las listas de beneficencia para el año actual de los servicios Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona, las cuales con pequeñas modificaciones introducidas se dispuso trasladar las oportunas copias a los facultativos exponer al público y enviar otra copia a la Diputación a los efectos del Reglamento para la administración del Hospital provincial de Navarra.

Leída la carta que dirige al Sr. Alcalde D. Miguel M^{te} Otecarate Abogado de Pamplona como heredero fiduciario de los bienes de la finca de D^{ña} Felipa Aldave, relativa al cobro del capital e intereses que tiene en este Ayuntamiento, se dispuso citarle a dicho Sr. para el próximo domingo 16 de este mes y hora de las once, a fin de solucionar el asunto.

to en el pago del capital de los intereses vencidos.

Se dio cuenta de los trabajos de desinfección hecha en los locales del grupo escolar según dispone la Junta Superior de Educación y la Inspección provincial de Sanidad.

Que con motivo de parar del bando publicado el día pasado para el pago de contribuciones vencidas en los tantos los que no lo han satisfecho sus cuotas respectivas, se publique un bando dando un plazo improrrogable de tres días para el pago de la lista de ingresos al agente ejecutivo.

Que teniendo que cerrar el ejercicio de 1937 y formalizar las cuentas de contribuciones, se le requiera al agente ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Gorn, presente lo brevedad que tenga en su poder en el estado de situación de lo que le falte por cobrar.

Que mediante portero se entere que a los vecinos reclamantes que tengan derecho a este aprovechamiento las parcelas de terreno communal y se subasten las sobrantes entre el vecindario el día que se disponga por la presidencia.

Que se devuelva a la interesada la nota que presenta de siete pesetas sesenta céntimos por



los conceptos que indica, por no comprender su abono al Ayuntamiento.

Que en vista de no haberse adjudicado el arbitrio "Impuesto sobre el consumo de aceite al por menor y siendo irrisoria la que han hecho las subastas, se vea y estudie la forma de establecer el impuesto de consumos, a fin de reforzar los ingresos del municipio.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Luis Murrala

Nicolás Guzmán

Ignacio Guzmán

Manuel Larregui

Gregorio Herra

Seco

Sesión del día 15 de Enero de 1938.

En la villa de Obanos a quince de Enero de mil novecientos treinta y ocho, reunido en la Sala Consistorial, el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diez y nueve horas con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal, y en vista de que los Sres. concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión se firmó el acta anterior así como las del Ayuntamiento de meses del remplazo del año actual y del próximo de 1939 según ordenaba la Junta de Clarificación y revisión de Navarra en Circular firmada en el B. Oficial de la provincia correspondiente al día de diciembre de 1937.

Así también se aprobaron dos libramientos uno de 4000 pesetas a favor de D. Miguel M^{te} Osearate, vecino de Pamplona y heredero fiduciario de D. Felipe Aldare, intereses de 40.000 pesetas que prestó al Ayuntamiento de esta villa en 1904 para construirse en la Soc. Electrica "Valdisarke" y otro de 26.550 pesetas en concepto de blanqueo y desinfección de Escuelas.

Tras la comunicación dirigida al Sr. Presidente por la Comisión Provincial de Navarra, Abigo del Combate solicitando del Ayuntamiento algún donativo con de patrio-



ter destinar de esa obra, se acuerda contribuir en cincuenta pesos con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Y por último el Sr. Presidente por en cumplimiento de los Sres. Concejales había llevado a cabo alguna gestión para encontrar el capital de 6000 pesos que exige su reintegro el Sr. Ascárate como heredero fiduciario de Doña Felipa Aldave, y se dispondrá dentro del presente mes al interés de cinco por ciento anual y una vez que se señale fecha fija se avisará a dicho Sr. para levantar y estampar la carta de pago en la copia de la escritura de préstamo que se le retirará al interesado.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Elias Muruábal

Nicolás Guerrero

Martín Zarategui

Ignacio Gursu

Epifanio Tirapán

Gregorio Riquelme
Scriba

Sesion del día 27 de Enero de 1938.

En la villa de Otanos a veintiseiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la sala municipal a las diez y nueve horas en sesion ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Murusabal y en vista de que los Sres. concurrentes componian mayoria el Sr. Presidente abrió la sesion se leyó el acta anterior y fue aprobada así como dos libramientos uno de 500 ptas de D. Felipe Santesteban y otro de trabajos en las Escuelas al carpintero Pedro Escate.

Que para llevar a cabo la transferencia del capital de 40.000 ptas que exige la devolución D. Miguel M. Ascárate, Abogado y vecino de Pamplona heredero fiduciario de D. Felipe Aldeare, con el préstamo que van hacer D. Salvador Garzavain vecino de Pamplona 25.000 pesetas D. Rafaela Sanmartin vecina de Buirrun 10.000 ptas y D. Eusebio Murusabal, vecino de Buirrun 5000 pesetas que completan las 40.000 pesetas se solicite permiso de la Excm. Diputacion y se indique a los tres prestamistas la clase de documento que desean se extienda si ha de ser escritura notarial, o



documento privado ante el Ayuntamiento como se ha hecho anteriormente en iguales casos.

Leída la instancia dirigida a este Ayuntamiento por varios vecinos, sobre una orden referente al sacrificio de cerdos, como este asunto se ha solucionado ya por la supervivencia lo procedente sobre el particular se dispone archivar la solicitud sin recaer acuerdo.

Visto el escrito del Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra, sobre estancias en el Hospital del enfermo y vecino de esta villa D. Emilio Gabalegui Murciana, como solamente ha estado dos días se dispone informar en sentido de que esas estancias correrán a cargo del Ayuntamiento.

Que llevando ya este vecino que desempeña el cargo de Guarda jurado de campo más de quince días enfermo el Sr. presidente ponía en conocimiento de los Sres. Concejales quedando enterados y se le satisfaga el sueldo que disfruta mientras no se disponga otra cosa.

Se dio cuenta del escrito que dirige el Sr. Admor. del Manicomio de Navarra al Sr. Alcalde manifestando que el 16 de Diciembre de 1937 ingresó en aquel Establecimiento la presunta demente Trine Gabalegui Arcaiza natural y vecina de esta villa y que para completar el expediente de la misma interesa del Ayuntamiento envíe determinados do-

documentos, e informe si este Ayuntamiento tiene que oponer algún reparo a que los gastos ocasionados y sigan ocasionándose en el Manicomio sean abonados por mitad e iguales partes entre este Ayuntamiento y los fondos provinciales, se dispone remitir esos documentos e informe en el sentido expuesto por el Sr. Editor del Manicomio.

Quedaron enterados del resultado de la subasta de parcelas sobrantes celebrada el 28 del actual, que se adjudicaron en 222 pesetas y cuya cantidad se ingresó el mismo día en depositaria y de haberse adjudicado mediante sorteo a los vecinos José M^a Goriachea, Emilianita Velas, Pedro San Juan, Victor Guembe, María Martínez y Felicia Labakgini.

Que al rectificar las listas de beneficencia para los servicios médico farmacéuticos y practicantes se incluya al vecino pobre Pedro Ruiz y por lo entonce si cae enfermo se le pague las recetas que presente.

Se dio lectura al escrito remitido por la Jefatura de Aguas del Ebro, sobre la inversión de 150 pesetas remitidas en el mes de Septiembre último para la prórroga del expediente de concesión de las aguas.

Leída la nota del río requerido en el año último de 1934, para el Ejército, que presenta el rematante del



que capitula Sr. Salvador Llave, que ascienden a 1590, 7 de. y los derechos de impuesto y cargue al 6 1/2 por 100 por 100 decalitros importan 103, 60 pesetas, y voluta del Ayuntamiento se le compare esta cantidad, descontando de lo que tiene que entregar correspondiente al 1.º trimestre del año 1931, o sea 135, - 103, 60 líquido a ingresar 31, 60 pesetas, todo ello sin perjuicio de reintegrar en su caso de quien corresponda, tanto de los derechos de impuesto como de cargue.

Y por final de la sesión se dispuso afianzar a prestación personal de algunos carros para arreglar la carretera municipal así como algunos peones que se precisen mediante el jornal o remuneración de 5 pesetas al día continuando los días precisos hasta dejar las carreteras en condiciones de tránsito y cargando el importe al capítulo 6.º del presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, y se extiende esta acta que firman los tres concejales concurrentes, comunico al Secretario,

Elias Murisabal

Nicolás Guerrero
Martin Zaratequi

Simacío Gurrut

Epifanio Tirapu

Gregorio Franco
Sec

Sección del 29 de Enero de 1938.

En la villa de Obanos a
veintinueve de Enero de mil novecien-
tos treinta y ocho, se reunió en la Sala
Consistorial en sesión ordinaria a las
diez y nueve horas el Ayuntamiento
con asistencia de los D^{os}. Concejales fir-
mantes bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Elias Muruizabal y al ter-
cer día de la sesión se leyó el acta anterior
y fue aprobada, así como un libran-
miento de 200 pesetas de peones emplea-
dos en reparar la carretera municipal
y otro de 31 p^{tas} de D. Sancho de Sana
por transporte de teja al corral de la Me-
quea y 300 kilos de yeso.

Que habiendo presentado la
Junta de Obanos las cuentas correspon-
dientes al ramo del ejercicio del año
último de 1937 y teniendo que so-
meter a resolución de la Junta de
Veintena según prescripción regla-
mentaria se dispone convocar para
el día dos de febrero próximo y ho-
ra de las diez y nueve.

Que en atención a la escasa
luz que da durante las primeras
horas de la noche la Sociedad
suministradora de fluido "Elettra
Valdizarbe" se le vea queja al
Gerente de esa Sociedad en sentido
de que exponga las causas de la poca
intensidad de luz, porque de lo



contrario se elevará la queja a la Verificación oficial, de no subreundarla inmediatamente, era deficiencia en el administrado.

Y por final de la sesión se firmaron los actos de rectificación de alistamiento de los reemplazos de 1938 y 1939 haciendo algunas exclusiones.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los tres Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Elias Muruábal

Nicolás Guerrero

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Alfredo Linares

Epifanio Tirapu

Gregorio Troncoso

Seco

31
Sesión del día 10 de febrero de 1938.

En la villa de Obanjo a diez de febrero de mil novecientos treinta y ocho; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento con asistencia de los Reg. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Aguirre y como los concurrentes componían mayoría para celebrar la sesión por la presidencia se declaró abierta, leída el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados.

Leída la certificación del Médico titular de esta villa, exponiendo que desde el 11 de Enero último le asiste al Guarda municipal, Emilio Zabalegui, de enfermedad pielonefritis, la cual, adquirida con gran probabilidad en actos de servicio, y visto lo que dispone el acuerdo de 19 de Diciembre de 1935 que se modificó el de 30 de Diciembre de 1931, que en casos de enfermedad debidamente justificada por el médico los Guardas municipales, extensivo también al Alguacil y Caminero municipal disfrutaran normalmente de medio sueldo, se acuerda extender a dicho guarda el disfrutamiento del sueldo del mes de



En los últimos 11 días con sueldo completo y los 20 restantes con la mitad, llegado al plazo de treinta días que señala el acuerdo anterior, cesará en su percibo de mitad de sueldo, pero se incluya en la beneficencia municipal a los servicios médico farmacéutico practicante y comadrona, y esta misma norma se siga aplicando con respecto a los empleados expresados anteriormente.

Vista la instancia presentada por el regente Antonio Mandivil Hernández, solicitando el haber de campaña, como enfermo, se le manifiesta que hasta tanto no presente el certificado del Tribunal médico acreditativo de ese extremo, no se puede resolver su petición.

Quedaron enterados los Srs. Concejales de las manifestaciones verbales que el día pasado hizo ante el Sr. Alcalde el jefe de la Central de la "Electra Valdebarbe", sobre la poca intensidad del alumbrado eléctrico.

Relacionado con este extremo y para que el alumbrado público no esté continuo durante el día, se acuerda colocar en cada luz un interruptor en sitio adecuado para este servicio de apagarlo y encenderlo cuando convenga, adquiriéndose los interruptores que se precisen.

Leída la comunicación del Sr. Alcalde de Abaigar, se le manifiesta la conformidad de este Ayuntamiento para que Tomás Gómez Echarrri, siga sirviendo en el Ayuntamiento de su naturalidad.

comprendido en el caso 1º del artº 96 del Reglamento de quintas.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de la reparación de la carretera municipal y plantación de árboles dentro del pueblo.

Así también se leyeron las deducciones de inutilidad de Santiago Laviti cabo del Regimiento Sufr América y de Eckstein i Hunarri soldado de dicho cuerpo, a los efectos de sueldo de guerra.

Se dio cuenta de haber escrito nuevamente al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Andrés Goni Echá para que presente la liquidación del expediente de apremios nuevos y entrega de las certificaciones que autoriza directamente dicho Agente y lo que falta por liquidar a fin de que el Sr. Depositario rinda los cuentas del año 1937.

Que en atención a que algunas familias residen en esta localidad hace varios meses y como de vecindades se seguramente utilizarán el servicio del médico, se les haga saber que se les incluirá en dicho servicio con la cuota de 4,50 por persona al igual de los vecinos.

Y por último quedaron enterados del escrito cursado por la Excmª Diputación sobre el documento de autorización del preste.



no de 40.000 pesetas que se hizo en 1904 a D. Guzmán Sandoval y se trata de trasladar a otros prestatarios.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Muruabal

Alcalde Gremice

Martin Zarategui

Francisco Escalari

Santos Larreaqui

Guillermo Toranzo

Gregorio Toranzo

Sesión del día 19 de Febrero de 1938.

En la villa de Obanos a
diez y nueve de Febrero de mil nove-
cientos treinta y ocho, se reunió en la
Sala municipal en sesión ordinaria a
las diez y nueve horas el Ayuntamiento
con asistencia de los Irs. Concejales
firmantes presidiéndola el Sr. Alcal-
de V. Elías Muruzábal y como
los concurrentes componían mayoría
para celebrar la sesión el Sr. Presi-
dente declaró abierta, se leyó y apro-
bó el acta anterior así como algu-
nos libramientos presentados.

Leída una instancia presentada
por el caminero municipal D. León
Selgado, exponiendo que en vista de
las circunstancias porque atravesamos
que de día en día suben todos los ar-
tículos, ha creído de oportunidad diri-
girle al Ill. Ayuntamiento en deman-
da de aumento de sueldo, porque con el
sueldo de 4,25 pts. diario y un día
de descuento al mes, no se pueden cu-
brir las necesidades de una familia.

Enterados los Irs. Concejales
de la instancia que antecede y encon-
trando justificando lo expuesto por
el caminero municipal D. León
Selgado, se acuerda por unanimi-
dad aumentar el sueldo del
reclamante desde el 1.º de Marzo
próximo en cincuenta céntimos de



percha diarios, así como también se aumente desde ese día y en igual proporción de cincuenta centavos los sueldos del Alguacil, Antonio Truendaria y del Guarda municipal de campo Sr. Emilio Labalegui, este aumento se reintegre al servicio todo esto con carácter temporal y mientras subsistan las circunstancias actuales, pudiendo el Ayuntamiento retirar este aumento de volverse a la normalidad de precios en los artículos indispensables de primera necesidad, cargando estos aumentos al capítulo 9º artículo 1º del presupuesto y en la consignación de uno de los dos Guardas de campo que está vacante hace algún tiempo y se notifique este acuerdo al intendente, así como al Sr. Depositario municipal a los efectos reglamentarios.

Vistas las disposiciones reglamentarias que regulan la "Prestación personal" convida en el país con el nombre de "auralán", y esta carga se estima inherente al derecho de vecindad y, por lo tanto todas las familias con derecho reconocido a los aprovechamientos comunales vendrán obligadas sin excepción cualquiera que fuese su edad, sexo y número de los miembros que las constituyan, a poner un peón para distintas labores de arreglo de caminos y otros, teniendo en cuenta que este servicio no se presta como dispone el Reglamento, sino con bastante

anormalidad, se dispone extender este servicio a todos los vecinos con las excepciones consiguientes según el Reglamento, haciendo las listas de peones, carros y caballerías y exponiéndolos al público para conocimiento del vecindario, con algunas tasas para la ejecución del servicio y sanciones al incumplimiento.

Quedaron enterados de la carta del Agente ejecutivo Sr. Goni relacionada con el expediente instruido y cobro de algunas cantidades.

Que en la Comisión de Caminos y de hornato es sustituido al Concejal de este Ayuntamiento D. Santos Larregui por el Concejal D. Abundio Larregui.

Y por final de la sesión se llevó a cabo la firma de los actos de clarificación y declaración de soldados de los reemplazos de 1938 y 1939 conforme está mandando por la Junta de Clasificación por circular de 2 de diciembre de 1937, sin intervención de interesados, medió ni tallador.

Ho



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las veinte y treinta minutos
de lo que se extiende esta acta que firman los
Dres. Concejales concurrentes conminó el Secre-
tario.

Uías Murrialbal

Dr. Palas Guente

Martin Zarategui

Ignacio Guesu

Francisco Schauri

Alfredo Sarragui

Epifanio Tirapá

Gregorio Tronca
Lr

Sesión del día 26 de Febrero de 1938.

En la villa de Obanos a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, promueve la reunión de la junta de Veintena celebrada en este día, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elias Murusabal, y como los reunidos componían mayoría, siendo las veintena treinta horas, el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada, así como algunos libramientos del personal del mes actual.

Leída la instancia del Guarda Emilio Labalegui, solicitando se le socorra de fondos del hospital durante la enfermedad al igual de los vecinos pobres, incluidos en beneficencia, y se le coste el gasto del coche que le llevó al hospital provincial por mandato del médico y que ascienden a treinta pesetas, en atención a la crítica situación en que se encuentra, sin sueldo y con mucha familia.

Enterados los tres concejales de la instancia y manifestaciones que expone el guarda Emilio Labalegui, acuerdan acceder a lo solicitado y que desde el 1º de marzo próximo se le socorra de fondos del



hospital de esta localidad, hasta su restablecimiento de su enfermedad con cincuenta céntimos, así como desde la indicada fecha se le pague los medicamentos que emplee y los gastos del auto se le indemnice con cargo al capítulo 12 del presupuesto vigente.

Así también quedaron enterados los tres concejales de la entrega de mil pesetas hechas por el Agente ejecutivo Sr. Gomis el día pasado a cuenta de lo que tiene recibido de deudores en contribuciones e impuestos, y de 228 pesetas de resto de venta de trigo embargado, quedando en presentar lo antes posible la liquidación del expediente de apremios.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmando esta acta los tres concejales concurrentes conmingo el Secretario.

Lias Morrazabal

Marta Juemba

Martin Zarategui

Epifanio Torapu

Ignacio Torapu

Abundio Liragui

Gregorio Torapu
Srio

21
Sesión del día 6 de Marzo de 1938.

En la villa de Obanos a seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la Sala municipal el Ayuntamiento a las diez y nueve horas con objeto de celebrar sesión ordinaria asistiendo los tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Echeburu Sabal y en vista de que los concurrentes componían mayoría, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada así como los libramientos presentados.

10 AYUN
Visto el capital imponible que arroja el catastro de este Municipio 242.204 pesetas con 53 céntimos, la contribución provincial 16.543,90 pesetas la contribución municipal a 16543 pesetas con 90 céntimos, gastos de recaudación 820,85 pesetas, total repartible 33.908 pesetas con 65 céntimos, se acuerda repartir la contribución provincial al siete por ciento y la municipal al igual tipo de siete por ciento, encargándose de las papelerías y haciéndose el repartimiento en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y concediendo un plazo de ocho días para las reclamaciones por equivocación u error en la aplicación del

tanto por ciento de cuotas individuales.

Que estando conformes los tres prestamistas D. Salvador Galivain, vecino de Pamplona, y D.^a Rafaela Sammartin y D. Eusebio Cristóbal, vecinos de Biedma, en prestar a este Ayuntamiento 25.000 pesetas el primero, 10.000 pesetas la segunda y 5.000 pesetas el tercero, por tiempo de cuatro años, al cuatro por ciento de interés, para devolver la suma de 40.000 pesetas al heredero de D.^a Felipa Aldare, se extiendan los documentos privados correspondientes a cada uno firmados por los tres concejales que forman el Ayuntamiento con detalle del acuerdo de esta Diputación y el de la Junta de Veintena, siendo al tiempo del préstamo por dicho plazo de cuatro años, y a su vencimiento, tanto una parte como otra darán aviso con un mes de anticipación, no mediando tal aviso se entenderá prorrogado el préstamo de año en año sucesivamente por tiempo indefinido con igual obligación de ambas partes de avisarse sucesivamente con un mes de anticipación para que se lleve a efecto el pago de los préstamos.

Que en cuanto se recibían esas 40.000 pesetas se entreguen a D. Joaquín M.^e Aceirato como heredero fiduciario de D.^a Felipa Aldare, rogándole la escritura que tenga en su poder y extendiese en la misma la carta de

11
pago, adhiriéndose que en caso de que
pudieran salir herederos forasteros
en la herencia de Sr. Felipe Aldave
el Sr. Acárate responda de la can-
tidad que reciba.

Y por final de la sesión se en-
teraron los Sres. Concejales de las con-
diciones pactadas en una escritura
de préstamo de 30.000 pesetas que
D. Angel Morris y Navarrete
vecino de Laxalla hizo al Ayunta-
miento de esta villa en 15 de Septem-
bre de 1905, al interés de 4 y $\frac{1}{4}$ por cien-
to posterior al 5 por ciento.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veinte horas y se
extiende esta acta que firmando
los Sres. Concejales concurrentes de que
certifico.

Elias Muruabal

Nicola's Guemba

Martin Zarategui

Ignacio Izurre

Francisco Echauri

Abundio Izurregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Izurre



Sesión del día 12 de Marzo de 1938.

En la villa de Oñate a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria el Ayuntamiento, constituido con los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal, siendo las diez y nueve treinta horas, el Sr. Presidente abrió la sesión y se aprobaron varios libramientos presentados así como después de leer el acta de la sesión anterior.

Cumpliendo el acuerdo de la sesión del día 6 del corriente, después de leer los fueron firmados los documentos del préstamo de 40.000 pesetas que hacen:

D. Salvador Garisvain vecino de Pamplona	25.000
D. Rafaela Lammartin vecina de Berruon	10.000
D. Eusebio Murusabal	5.000
Que completan las	40.000

que completan las 40.000 pesetas que se devolverán en su totalidad al heredero fiduciario de D. Estipio Aldare, D. Miguel M^{te} Azárate, todo en las condiciones y plazos que se especifican en el acta anterior en cuanto a estos préstamos, cuyos documentos se reintegrarán con cargo a los fondos municipales con las pólizas provinciales correspondientes, pudiendo dar aviso a los D^{os}. prestamistas

para que se lleguen a esta villa y
casa Consistorial a entregar las can-
tidades respectivas correspondientes
de sus préstamos a este Ayuntamiento
mientras, y levanten su documen-
to respectivo archivándose el otro
en este Ayuntamiento a los efectos
precedentes enviándose así tam-
bien a D. Miguel M^{te} Escarote
para entregarle la suma corres-
pondiente al préstamo de 40.000
pesetas como heredero de D. Juli-
jo Alchavé, recogiendo de el do-
cumento copia de la escritura del
préstamo.

Se dio cuenta de una comunicación
que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Ad-
ministrador del "Boletín Oficial del
Estado", reclamando 120,75 pesetas
correspondiente desde el primer n.º a
fin de diciembre de 1937, quedando
enterados.

Seida el alta del Médico Titu-
lar de esta villa exponiendo que el
Guarda Municipal Emilio Gabale
qui se halla en condiciones de recan-
dar su servicio por hallarse curado
de la enfermedad sufrida, y que
entró a prestar servicio desde el
8 de este mes, quedaron enterados
a los efectos de disfrutar el sueldo
de 4,75 ptes diario acordado.

Que debiendo celebrarse ma-
ñana domingo 13 del actual



a las once horas la junta general de accionistas de la sociedad "El Estero y Valdivarbe", se dispuso no designar representante, pero si reclamar la parte de situacion de esa empresa, para saber el estado economico en que se encuentra y tiene obligacion a dar al accionista que reclame segun prescribe el codigo de Comercio.

Y finalmente se leyó la copia de una carta que se le dirigió el día pasado al Agente ejecutivo Sr. Goni para que en el plazo de tres días presente como promotor la liquidacion del expediente de apremios que tiene incoado hace tiempo, de lo contrario se recurriría en queja a la Superintendencia quedando enterados y conformes los Sres. Concejales de la carta del Sr. Alcalde.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y cinco de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzabal

Martin Larategui Ignacio Bursu

Epifanio Tirapu Benedito Tinoguchi

Gregorio Sosa

Srio

81
Sesión extraordinaria del 15 de Marzo de 1938.

Urgente.

En la villa de Obanos a quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria hecha con carácter urgente a todos los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala municipal a las veinte horas, los Sres. firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliu Muruabal y en vista de reunirse mayoría, expuesto por el Sr. presidente el objeto de esta sesión cuya circunstancia lo sabían por las papeletas de convocatoria se adoptó el acuerdo siguiente:

Que habiéndole de pagar a V. Miguel, el Sr. Arcarate la Cuota vecinal de Pamplona como heredero fiduciario de doña Felipa Aldare Artajona, vecina que fue de Muruabal, un préstamo de 100.000 pesetas que tenía impuesto en el Ayuntamiento de esta villa, y al efecto autorizan a dicho Sr. Arcarate para que del depósito a la vista número 2858 por pesetas diez y nueve mil, que tiene este Ayuntamiento, desde el día de ayer de la Caja de Ahorros de Navarra procedente del préstamo de D. Salvador Garibain, pueda retirar dicho Sr. Arcarate a su favor, a



quien se le entregará el oportuno documento que se extiende y firma en este acto, transcribiendo el precedente acuerdo.

Que se avise a dicho Sr. para que a la brevedad posible se llegue a esta villa y casa municipal a retirar o levantar su préstamo con la copia de la escritura de préstamo que tiene en su poder con los réditos de la última anualidad.

De lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las veinte y cinco minutos, que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Elías Muruábal
Martín Zarategui

Ignacio Berrueta

Epifanio Tirapán Alendís Lirioqui

Gregorio Berrueta
Triv

Sesión del día 18 de Marzo de 1938.

En la villa de Obando a
diez y ocho de Marzo de mil novecien-
tos treinta y ocho, reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria en la sala
consistorial a las veinte horas, asistien-
do los d^{os}. Concejales firmantes, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Elías
Murugábal y en vista de que los tres
concurrentes componían mayoría pa-
ra celebrar la sesión, el Sr. presi-
dente declaró abierta la sesión
y leída el acta anterior fue apro-
bada así como un libramiento
presentado.

Que habiendo de llegar a esta lu-
calidad el jueves próximo sobre la
quince horas, D. Miguel, M^{te}. Asa-
rate, heredero sustitutivo de D. Feli-
pa Aldare a levantar las 40.000 pe-
setas procedentes de un préstamo que
desde el año de 1904 tenía en pie-
tas en este Ayuntamiento, se apro-
bó la carta de pago extendida para
ese acto y se le entregó la copia de
la escritura de ese préstamo que tie-
ne en su poder el Sr. Ascarate
y se le entregue el libramiento de 4000
pesetas intereses vencidos de la últi-
ma anualidad (11 de Enero)
y se archiven estos documentos.

Se dio cuenta de haberse cobra-
do ayer en la sucursal del Banco
de España en Pamplona, mil



noventa y ochenta pesetas, importe del dividendo de la Sociedad "Electra Valcarlos" correspondiente al Ejercicio de 1937 desmontando 20 pesetas de derecho de custodia de las acciones en el Banco de España, y cuya suma se ingresó inmediatamente en Depósito, rra.

Y por final de la sesión se enteraron los Sres. Concejales de la liquidación del expediente de apremio n.º 95 correspondiente a este Ayuntamiento de los años de 1934, 35 y 1936, por distintos conceptos, contribución sobre el medio arbolado de parcelas e impuesto de perros, que envía D. Andrés Goni Agente ejecutivo de este Ayuntamiento y no apareciendo algunas partidas con la debida claridad, se acuerda insistir para que presente esta liquidación minuciosamente, y que el Sr. Depositario deduzca lo que tenga por cobrar para incluir en el cargo de cuentas.

No habiendo por hoy, más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte treinta firmando esta acta los Sres. Concejales, de que certifico.

Días catorce de Abril

Martín Zarategui Ignacio Gursu

Epifanio Tirapu Aloncio Turegui

Gregorio Taura
Sr.

28
Sesión del día 26 de Marzo de 1938.

En la villa de Obando a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunido en la Sala Comunal por las veinte horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Honorable que firman esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Churruarín y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del escrito del Sefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. solicitando para su administración el local que se utilizó para Escuela de niñas salvando los casos en que el Ayuntamiento lo necesite.

Deliberado sobre el asunto se acuerda poner a disposición del Sefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. el local que utilizaba la banda municipal, muy apropiado al fin a que trata de destinar por cuanto el que se solicita está destinado a otros servicios que pueden presentarse, todo ello sin perjuicio a poder utilizar el local mencionado cuando el Ayuntamiento tenga por conveniente.

Que la baja de carbón al por menor



que presenta el Emilio Sivan para a resolución de la Junta de Catastro y al propio tiempo se revelen la situación del Centro Urban Católico con respecto a la cuota de la contribución de 1937 y de 1938.

Que en atención a que el industrial carnicero D. Pedro Flores no paga con puntualidad el impuesto venta de carnes en su despacho, porque está adelantando todo lo que va de año, se le requiera para que en lo sucesivo pague dentro de cada mes y en los primeros tres días, de lo contrario se le exigirá semanalmente.

Se da cuenta del reparto de contribuciones verificando para el año actual al 14 por ciento provincial y municipal al siete cada una y se concede el plazo reglamentario para reclamaciones solamente por error o equivocación en la aplicación del tanto por ciento.

Se reclame al Jefe de la Milicia Nacional de Navarra, los haberes ratificados por este Ayuntamiento al regente Agustín Aramendia y no se reintegran así como se le signifique el deber de esta Corporación para que los retramos se envíen dentro de cada mes.

Y por final de la sesión se declaran Prófugos de presentación a Benito Gómez Urquiza del recemplazo de 1938 y a José M^{te} Aranda Echebur y Santiago Quembe Redin de 1939 firman desde los expedientes respectivos instruyendo a cada uno en conformidad con la

Ley de Reclutamiento.

No habiendo mas asunto
de que tratar se levanta la sesion
a las veintuna horas firmandose esta
acta por todos los Sres. Concejales, con-
migo el Secretario.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Mundo Lauregui

Epifanio Tirapán

Gregorio Sosa
Sriv

Sesión del día 8 de Abril de 1938.



En la villa de Obanos a ocho de abril de mil novecientos treinta y ocho; reunido en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, la Corporación en sesión ordinaria a las veintuna horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruábal y con asistencia de los Concejales firmantes, terminado su cuenta que los tres concurrentes componían mayoría, el Sr. Presidente abrió la sesión y se aprobó el acta de la sesión anterior, así como las cuentas del Hospital correspondientes al año último de 1937, firmandose el acta en el libro destinado a este objeto.

Así también se firmaron varios libramientos de la Sociedad Electrica Valdecarlos de S. Antonio Galdaracena Turpador de Easalla del trimestre de la contribución atenciones de primera enseñanza, estancias en el Manicomio y de impuesto a terrenos comunales, así como también se firmó un libramiento de D. Saturnino Lana por pesetas 98 por 104 días a 7 pto que ha trabajado en el Catastro y reparto de contribuciones, el Concejál Sr. Tarapu manifestó que por este acta y sin que sirviera de precedente para sucesivos aprobaba el libramiento a lo que asintieron los demás Sres. Concejales.

Que en atención a que D. Andrés Goni Agente ejecutivo no ha presentado según se le pedía la liquidación del ex-

pediente de apremio y no pudiendo
se rendir por el Sr. Secretario las
cuentas municipales del ejercicio de
1937, se acuerda recurrir en queja
a la Excma. Diputación de Navarra
haciéndole ver la actitud del cita-
do Agente y lo que procede en este
caso para obligarle ya que no
se ha podido conseguir amistosamen-
te. Para cumplir este acuerdo se comi-
siona al Sr. Presidente para que acom-
pañado del Secretario de esta Corpora-
ción se presenten ante la Excma. Di-
putación a exponer el asunto, y
lo remuevan con la brevedad po-
sible, dando cuenta en la primera
sesión y satisfaciéndose las dietas de
viaje por su turno.

Oída la nota de la paja sumi-
nistrada a las tropas para alojamien-
tos durante su estancia en esta villa
en Noviembre de 1937, y que asciende
a setenta y siete sabanas, se deter-
minó abonar a D. Julián Sanchez
54,45 pts a 0,75 pts sabana y
cargando al capítulo 12 del pre-
supuesto actual.

Leída la instancia del vecino de
esta localidad D. Maximino Puy
solicitando se le abone algo de
los medicamentos que ha tenido que
tomar para curarse de la enfer-
medad que ha padecido, presen-
tando las recetas con su valor, como



se trata de médico especialista, no es posible acceder a la petición, y no sentir precedente en casos semejantes.

Se manifiesta a Gregorio Queldegui vecino de esta localidad, vista la instancia presentada, puede utilizar su esposa para el objeto que solicita una cama del Hospital, pero que la manutención durante los días que esté será a su cargo.

Se leyó el Balance de la Sociedad "Electra Valdivia", correspondiente al ejercicio del año de 1934 y una carta relacionada con el alumbrado público de los meses de febrero y marzo.

Y por último se dio lectura a la Circular sobre incendios en los montes que ha publicado la Excmo. Diputación y al bando haciendo saber al vecindario esas disposiciones para su más exacto cumplimiento; y a una comunicación de la misma Superintendencia señalando la cuota de 45 ptes 10 cts. que ha correspondido para el sostenimiento de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Navarra.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas firmando esta acta los D^{os} Concejales de que certifico.

Elias Muruabal

Martin Zarategui Francisco Schauri

Abundio Larregui

Gregorio Benavente
Sr. D^o

68
Sesión del día 9 de Abril de 1938.

En la villa de Obarra a nueve de abril de mil novecientos treinta y ocho reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria asistiendo los Srs. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murruibail, y componiendo mayoría los Srs. concurrentes se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del viaje hecho a Pamplona en este día por el Sr. Alcalde y Secretario municipal relacionado con la liquidación del expediente de apremios y liquidación del Agente ejecutivo Sr. Gorte, y por una minuciosidad se acuerda.

Que con arreglo al Estatuto de Recaudación y Apremios vigente, y a las disposiciones privativas sobre este particular en Navarra, se requiera en legal forma a D. Andrés Gortzi Elías Agente ejecutivo de este Ayuntamiento que reside en Pamplona, Calle de San Nicolás n.º 32 3.º para que presente ^{cinco} en la Depontaria municipal de esta localidad, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la notificación todas las cantidades que ha recaudado por principal, apremios y gastos (deduciendo las cantidades que tiene entregadas) del expediente instruido contra morosos en contribuciones e impuestos.



de varios años, detallando en la relación correspondiente cuantas cantidades ha percibido, por ventas de trigo, frutos, censos, u herramientas, e inmuebles, vendidos en subasta, o sin ella, así como igualmente presentará otra relación de lo que supongan los apremios y gastos, estos justificados, a fin de saber el estado de situación del excediente para los fondos municipales, porque correspondiendo a este Ayuntamiento efectuar esa liquidación, no se aprueba la que tiene presentada con fecha 16 de marzo próximo pasado, según se le tiene manifestado, exigiéndosele otra que se atenga a lo que se convenga en este acuerdo, que como se indica se notificará al interesado en forma legal.

De lo que se extiende la presente acta, terminada la sesión a las veinte y cinco, firmando la todos los Srs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Elías Murrialbal

Martín Zarategui

Francisco Echauri Alondio Zarategui

Eufemio Tirapu

Gregorio Ferraz
Scri

78
Sesión del día 16 de Abril de 1938.

En la villa de Obanos a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintuna horas, el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felip Villanueva y como los concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la notificación hecha al Agente ejecutivo Sr. Goni por mediación de la Alcaldía de Pamplona, del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 9 del mes actual.

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Rector de Padres Regulares Escuela Apostólica "El Crucifijo de Puente la Reina" solicitando ayuda a los fines de dicha Escuela, se dispone remitir diez pesetas con cargo al capítulo 5º del presupuesto.

Así mismo quedaron enterados los D^{os}. Concejales de un escrito del Jefe de la Sección de Previsión de la Caja de Ahorros Navarra reclamando 159,60 pesetas correspondiente al año de 1937 a que asciende el



recibo de liquidación relativo a la póliza n.º 21418, seguros del personal de este municipio con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo.

Y por final de la sesión se dispuso convocar a la Junta de Catastro el día que disponga el Sr. Presidente, para resolver algunas reclamaciones presentadas por el repartimiento de contribuciones y firmar el acta de la sesión última.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna quince de lo que se extrae de esta acta que firman los Pres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Lias Murrabal

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Irujo

Abundio Irujo

Gaspario Irujo

Gregorio Irujo

Sr.

Sesión del día 30 de Abril de 1938.

En la villa de Oñanos a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintuna horas en sesión ordinaria, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Muruabal abierta la sesión por el Sr. Presidente se firmó el acta anterior, y varios libramientos de personal que cobra por sueldo y de los inútiles de guerra.

Se dio cuenta de la comunicación que con fecha 25 del corriente mes dirige al Sr. Presidente el Agente ejecutivo D. Andrés Goni, con la liquidación total del expediente de apremios que ha instruido, que comprenden los tres rebaciones, detallando uno por uno los que ha procedido con embargo y venta de bienes, quedando pendiente de la resolución para continuar o no las diligencias para según ello proceder a la liquidación de Angel Jauregui, Emilio Jauregui y Eugenio Labequi, las que tienen que ajustarse a lo dispuesto para tales casos por la vigente legislación.

Examinadas con detenimiento las listas de liquidación con las



diligencias correspondientes, disponiéndose para en estas al Sr. Jefe del Hago ciado de Hacienda Municipal de la Excm. Diputación Sr. Estay para que emita su opinión, antes de contestar al Sr. Goni, puesto que en dicha oficina obrará ya la instancia cursada por este Ayuntamiento a la Diputación relativa da con este asunto.

Una vez que el Sr. Estay aconseja se procederá en consecuencia para ver si efectivamente el Agente se ha, o no ajustado a la legislación de apremios y a demás a las privativas de Navarra.

Y por final de la sesión quedaron enterados los Sres. Concejales de una comunicación de la Jefatura de Contribuciones de la Excm. Diputación de Navarra participando ha fijado la cuota a esta Villa de la tributación para atenciones de Culto y Clero, según lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo general de la Superioridad de 8 de Abril de 1938, y que asciende a 1153,07 pesetas, cantidad que será recaudada y entregada en la cantidad y plazos señalados en dicho acuerdo general.

El Ayuntamiento acuerda se haga entre la riqueza catastral del distrito el reparto correspondiente a cubrir la expresada suma para su pago en la forma dispuesta por los contribuyentes así residentes como foranos.

Así mismo quedaron enterados de otra comunicación de la Excm. Diputa.

12
fecha 26 de abril del corriente año, se
mandando en 334, 61 peretas que ha correspon-
dido a esta localidad a la riguesa
urbana para condonación de alquiler
y a que se refiere el Decreto de 11 de
junio de 1934 derivado del de S. E. el
Generalísimo no 664, y se dispone hacer
efectivo al igual que el de la Cámara
de Comercio.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintidos horas, extendien-
dose la presente acta que firman los
dichos concejales concurrentes conmigo
el Secretario que certifico.

Eliás Muruzábal

Martín Zarategui

Ignacio Larray

Francisco Echauri

Epifanio Tirapu

Gregorio Acosta
Prv



Sesión del día 14 de Mayo de 1938.

En la villa de Obanos a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna treinta asistiendo los Sres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elias Muruabal, y concurriendo mayoria los Sres. concurrentes se abrió la sesión por la presidencia leida el acta anterior fue aprobada así como un libramiento de 60 pesetas para el culto del arcángel San Miguel por su visita a esta localidad, en el día de mañana.

Examinada la liquidación del expediente de apremios que remite el Agente ejecutivo Sr. Andres Goni, que ha instruido comprensivas en tres relaciones, detallando uno por uno contra los que ha procedido ejecutivamente quedando pendientes tres morosos que cita.

Este Ayuntamiento vistas las disposiciones privativas de Navarra en el procedimiento de apremios en relación con las generales del ramo acuerda que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la notificación presente en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, según se le tiene manifestado) cuantas cantidades haya recaudado por todos los conceptos, principal, apremios y gastos (deduciendo las exen-

88

dades que tiene entregadas, no aprobán-
dose la liquidación mientras no se
efectúe el ingreso de esas cantidades
en depositaria según dispone la ley
y al hacer la liquidación consignará
consignará en cada partida sus de-
chos citando el artículo en que se funda
no en forma global como lo hace en la
que ha presentado, transcurrido ese pla-
zo que se le señala, se procederá por
vía de apremio, de no hacer el ingreso
que se menciona.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintidos horas y se ex-
tiende esta acta que firman los tres
concejales concurrentes conmigo
el Secretario que certifico.

Nicolás Jaramba Elias Mururabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Gauran

Epifanio Tirapu

Gregorio Aranda

Seco



Sesión del día 29 de Mayo de 1938.

En la villa de Obanos a veintinueve del mes de mil novecientos treinta y ocho; previa convocatoria se reunió a las veintuna horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del primer E^l Alcalde D. Nicolás Quembe, en ausencia del Dr. Alcalde, y como los reunidos componían mayoría para celebrarla el Dr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la invitación que la Excm. Diputación hace en comunicación de 21 del corriente mes a los actos que se proyectan celebrar el día 3 de junio próximo para inaugurar el monumento dedicado al General D. Emilio Mola "Hijo Adoptivo de Navarra, y sus acompañantes en el sitio donde tuvo lugar su gloriosa muerte, para que se designe una Comisión de su seno, y demás que se expone, deliberado convenientemente sobre el asunto, no se llegó a designar Comisión alguna a este objeto.

Que para cumplimentar la Circular dictada recientemente por la Excm. Diputación para la recogida de wrechas de cereales se designa a D. Nicolás Quembe, como 1^o E^l Alcalde - Presidente, y como vecinos Vocales a D. Octavio Santesteban y D. Mario Ochoa, a quienes se les comunicará su nombramiento.

así como a la Diputación según interese.

Vistas las comunicaciones de los Ayuntamientos de Yerriz y Mendigorría sobre inclusión del mozo Felis Bergea Uroz en el alistamiento de esta localidad para el año de 1940 como nacido en Ituragarren en 23 de Agosto de 1919, por residir sus padres hace años en esta villa, se accede a dicha inclusión así como a excluirlo a José Arregui Basterra hijo de Juan y de Estrella nacido en esta localidad en 22 de Marzo de 1919, por residir sus padres en Mendigorría hace algún tiempo, todo ello en conformidad con los preceptos del artículo 96 del Reglamento de quintas, dándose cuenta a la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia sobre alistamiento de los mozos nacidos en el año de 1919 pertenecientes al recuento de 1940.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 2,30 firmandose esta acta los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Nicolás Guenille

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Gaspario Tirapu

Gregorio Arasa
Secr.



Sesión del día 4 de Junio de 1938.

En la villa de Obanos, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunido el Ayuntamiento en la Sala municipal a las veintidos horas con objeto de celebrar sesión ordinaria asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes de esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Munuábal, abierta la sesión se aprobaron algunos libramientos presentados durante la semana.

Cumplimentando la circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra inserta en el Boletín Oficial, número 60, correspondiente al día 20 de mayo último, señalando las fechas que se llevarán a cabo el alistamiento de nuevos nacidos en el año de 1919 pertenecientes al reemplazo de 1940, en las fechas siguientes.

Día 5 de junio alistamiento, día 12 rectificación, 18 cierre y día 19 clasificación ateniéndose a las normas que se señalan para el día 1.º de julio próximo remitirán los D^{os}. Alcaldes inexcusablemente a dicha Junta los documentos que se mencionan.

Este Ayuntamiento teniendo a la vista todos los datos necesarios, se tuvo el alistamiento de nuevos nacidos en esta villa en el año de 1919, firmándose el acta correspondiente y parte alistándose a 19 meses incluyendo a los fallecidos

y precedentes de otros Ayuntamientos
se dispone fijar al público a los
efectos de reclamación, según ordena
la Ley de Reclutamiento.

Por habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las veintidos y cinco y se extiende este
acto que firman los D^{os}. Concejales
concurrentes conmigo el secretario.

Elías Muruizabal

Alcaldé Guemes

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Epifanio Tirapu

Gregorio Larrosa
Secr

Sesión del día 18 de Junio de 1938.



En la villa de Olanog a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y ocho se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas, el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Monreal y teniendo en cuenta que los concurrentes constituyen mayoría para celebrar la sesión el Sr. Presidente de la sesión abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, y se enteraron de una comunicación del Sr. Administrador del Manicomio de Navarra, relacionada con las estancias reanudadas del 16 de diciembre de 1937 al 24 de abril de 1938 por la presunta demente Irene Zabalegui, natural y vecina de esta villa.

Acto seguido se firmaron los actos del cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940 comprensiva a 17 meses nacidos en el año de 1919 y que hace tiempo se encuentran en filas.

Se dio cuenta de la copia simple que remite D. Andrés Goni, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en tres hojas de papel común, en las que precede la liquidación total del expediente suscitado, según los artículos del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 y Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala 2.ª de 29 de abril de 1916, habiendo

15
Remitido directamente por giro postal
al Sr. Depositario municipal 558 pto.
con 83 centimos, las cuales ingresaron
en Depositaria, según se en dicha, todo
ello sin perjuicio de decir lo que
dichos preceptos legales determinan so-
bre percepción de honorarios y dietas de
los Agentes, peritos y demás, no ha cum-
plido el Sr. Agente, con lo que se le
requería en los acuerdos anteriores, o sea
que ingrese en la Depositaria municipal
todo lo recaudado, según dispone la
legislación privativa de Navarra, se
 acuerda no aprobar la liquidación efec-
tuada por el Sr. Agente, por no haber
terminado su gestión con los deudores
que menciona, según determina la Ins-
trucción, sin necesidad de contestar a
la insinuación que le hacía al Ayun-
tamiento el Agente, este debe haber
su obligación y responsabilidad
por la demora en el procedimiento
sosteniéndose los acuerdos preceden-
tes adoptados por este Ayuntamien-
to.

Que se le de vista de esta liqui-
dación al Sr. Depositario munici-
pal para que formalice las cuentas
municipales de Contribuciones del
último ejercicio de 1937 con arreglo
a los datos consignados en cuanto a
los nuevos que no se ha liquida-
do en su totalidad, porque habien-
do transcurrido con exceso el plazo



señalado en el Reglamento Administrativo para ese cometido procede hacerlo antes, antes que la Excm. Diputación de avisar.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los Pres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Muruzabal

Nicolai Guenles

Martin Zarategui

Francisco Gobauri

Epifanio Tirapu

Abundio Izurquai

Gregorio Izurquai

Sesión del día 4 de Julio de 1938.

En la villa de Obanos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en la sala Consistorial a las doce quince horas el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Munuabeal y compromiendo mayoría el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobado.

Se hizo constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento en el frente de Castellón del Regente de la Milicia Nacional Luis Jimenez Ascárate, hijo del Concejal de este Ayuntamiento D. Santos Jimenez. Los cuerpos funerarios acababan de celebrarse en este día habiendo asistido el Ayuntamiento corporativamente, y falleció en el campo de batalla defendiendo a Dios y a la Patria el día 29 de junio último, de cuyo suceso se trata más tarde al interesado.

Vista la Circular de la Excm^a. Diputación foral y provincial de Navarra de 25 de junio último que publica el Boletín oficial n.º 77 correspondiente al día 29 del mismo, sobre cumplimiento de la Circular de 10 de Septiembre de 1937 apartando al Practicante titular de



esta villa D. Santos Quinchambi que presta servicio hace cuatro meses en el Hospital provincial de Huelva, se acuerda comunicarle que en el plazo de quince días deberá optar por uno de los dos cargos, entendiéndose que si no ejercita este derecho dentro de este plazo, opta por el cargo por el que últimamente haya sido nombrado, o sea por el de Practicante del Hospital provincial de Huelva, quedando encargado del Sr. Presidente de cumplimentar este acuerdo según dispone la Circular de referencia.

Que veniendo el 2.º trimestre de la contribución, cuando el Sr. presidente por que oportuno se publique un bando recordando a los contribuyentes hagan efectivos sus débitos en la depositaria municipal antes de incurrir en el recargo o apremio.

Leída una comunicación de la Sección administrativa de primera Enseñanza de Huelva sobre existencia de edificios construidos o en construcción con destino a Escuelas nacionales o casas-habitaciones para los maestros, bien construidos por el Estado o subvencionados por el mismo que hayan sido con anterioridad al 18 de julio de 1936 se dispone por lo que afecta a esta localidad remitir los datos que se interesan.

Y por final de la sesión se enteraron los Dres. Concejales de la comunicación de la Excm. Diputación, reclamando el importe de estancias, caídas y en el manicomio de Huelva por demeritos pobres y que ascienden a 569.50 pesetas.

58
No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion a las
trece horas y se extiende la presente
acta que firman los D^{os} Concejales
concurrentes de que certifico.

Elias Muruábal

Nicolás Guemba

Ignacio Truena

Francisco Echauri

Epifanio Tirapu

Santos Sauegui

Gregorio Truena
Srio

Sesión del día 13 de Julio de 1938.

En la villa de Obanos a trece de Julio de mil novecientos treinta y ocho; se reunió a las veintidos horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eneas Muruabal y en vista de que los Sres. Concejales componían mayoría para celebrar la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta y aprobó el acta anterior, así como varios libramientos presentados de haber efectuado diversos pagos en la Depositaria provincial de Navarra, así como el segundo trimestre de la contribución y el primer semestre de la consignación de Culto y Clero del año en curso, que entre todos los conceptos importan estos pagos 5995'37 pesetas.

Acto seguido se leyó una comunicación presentada por el Sr. Depositario Municipal D. Santos Gurrucharr, exponiendo que no pudiendo continuar ejerciendo el cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa para el que fue nombrado por el Ayuntamiento, presentaba la dimisión del cargo con carácter de irrevocable y que mientras el Ayuntamiento nombra otro seguirá en el cargo atendiendo como hasta ahora.

Enterados los Sres. Concejales de la dimisión que antecede acuerdan admitirla, comenzar la vacante inmediatamente según Circular de S. E. la Dirección de 10 de Setiembre de 1937, y aprue-

bar el plego de condiciones establecidas
que se fijaron al público, donde cons-
ta la fianza que se exige 15000 pesetas
en metálico y una cuarta parte
mayor si es hipotecaria, anunciándose
por bando en la localidad para que
desee solicitarla presente instancia
reintegrada durante el plazo de
ochenta días hábiles publicándose tam-
bien en el "Boletín Oficial" de la
provincia según precepto reglamen-
tario; se dará cuenta a la Excm.
Diputación para que autorice la
cancelación de la fianza que el
Sr. depositario dimidente tuvo cons-
tituida por 15000 pesetas en metá-
lico, y se comuniquen este acuerdo
al interesado para que vaya pre-
parando la contabilidad de gastos
e ingresos del ejercicio corriente, que
en sus existencias disponibles se en-
treguen al nuevo depositario.

Así mismo se da cuenta de
un escrito fecha 5 del corriente mes
que presenta el Practicante titular
de esta villa Sr. Santos Gurechami
exponiendo que en la imposibilidad
de poder continuar atendiendo
en debida forma al partido titu-
lar de Practicante de esta villa
por encontrarse prestando servi-
cio en el Hospital de sangre al
servicio del Glorioso Hospital
Salvador de España se veía en



la necesidad de presentar la dimisión del cargo de Practicante Titular de esta localidad, poniéndose a disposición del noble pueblo de Barakaldo en su nuevo destino y agradecer tanto al Ayuntamiento como al decidenir las atenciones que conmigo ha tenido.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan admitir la dimisión que del cargo de Practicante titular de esta localidad presenta D. Santos Guruchaurri, que con gran atención y competencia venía ejerciendo desde 1924, agradeciéndole sus afecios y se le manifiesta que tanto el Ayuntamiento como los vecinos lamentan verse privados de los servicios de tan competente funcionario.

Se anuncia la vacante de este cargo en el Boletín Oficial de la provincia en el "Diario de Navarra" y "Pensamiento Navarra" con el sueldo anual de seiscientas pesetas por titular quedando en libertad de contratar los servicios de cirugía con los vecinos y se admitan solicitudes por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su aparición en el "Boletín Oficial", acompañando el correspondiente título, y copia del mismo, quedando a cargo de la presidencia recibir las solicitudes y hacer la convocatoria para hacer el nombramiento interinamente conforme dispone la Excmo. Diputación en Circular de 10 de Septiembre de 1937, y a los obli-

gaciones que le encomienda el Reglamento
Administrativo en el capítulo corres-
pondiente.

Que habiendo presentado hace
unos días el Sr. Depositario Munici-
pal las cuentas Municipales cor-
respondientes al ejercicio de 1934
y teniendo que ser revisadas y apro-
badas por la Junta de Veintena,
se dispone para ese requisito se-
ñalar el día veinticinco del
actual a las once de la mañana
haciendo la convocatoria en for-
ma y con la anticipación nec-
saria como está ordenado.

Y habiendo por hoy ma-
yores asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintidos, cuarenta
y cinco y se levanta esta acta que
firman los Sres. Concejales concu-
rentes, de que certifico.

Elías Muruábal

Alfonso Guzmán

Martín Zarategui

Manuel Torregui

Guillermo Toranzo

Gregorio Álvarez
Sr.

Sesión extraordinaria del día 16 de Julio de 1938.



En la villa de Obarra a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las veintidós horas con asistencia de los Sres. Concejales la Corporación municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Elías Echeburua, en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla, leído el acta anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe accidental del Hogerado de Hacienda municipal de la Excm. Diputación foral de Navarra, Sr. Estay manifestando haber recibido en aquel Hogerado anuncio referente a la provisión interina de la depositaria municipal de esta villa, y que puede proveerse el cargo en propiedad pidiendo previamente autorización a la Diputación a tener de lo dispuesto en Circular de 10 de Octubre de 1936.

Deliberado sobre el particular se acuerda solicitar permiso de la Excm. Diputación foral de Navarra para que autorice la provisión del cargo de depositario municipal en propiedad con arreglo a la citada Circular por considerarse de convenience a los intereses municipales la mayor inamovilidad posible en este cargo. Que en este sentido

28
queda modificado el acuerdo anterior, se
publique nuevo anuncio en el Boletín
Oficial, o sea se modifique el
que se remitió el día pasado puesto
que todavía no ha aparecido en
dicho periódico oficial, se publique
un bando en la localidad, haciendo
poder saber dicha modificación, con-
cediéndose para la presentación
de instancias un plazo de ocho
días a contar desde la publicación
o inserción del anuncio en el "Bo-
letín oficial", haciéndose después
por la presidencia la convocatoria
para efectuar el nombramiento.

Quedan el pliego de condiciones
formado para el desempeño del
cargo de depositario se le adicione
una modificación la interinidad
por la efectividad en dicho cargo.

No habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las 20 horas y se extiende esta acta que
firman los Il. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario

Elias Muruábal

Peotás Gremes

Santos Lauvequi

Martín Zarategui Ignacio Larrea

Gregorio Larrea
Francisco Larrea
Francisco Larrea

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto de 1938.



Nombramiento de Depositario Municipal

En la villa de Obanos a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria se reunió en la sala Consistorial a las veintidos horas en sesión extraordinaria el Ayuntamiento compuesto por la totalidad de los D^{os}. Concejales y que al final firmen bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Eloy Muñoz Zabala y declarada abierta la sesión por el Dr. Alcalde se leyó el Reglamento Administrativo Capítulo 6^o del Título 5^o al acuerdo de la Excm^a Diputación de 29 de julio último que autoriza a este Ayuntamiento para proveer en propiedad el cargo de Depositario municipal, en conformidad con lo establecido en el apartado 2^o del acuerdo general de S. E. la Diputación de 10 de Octubre de 1936, así como a las instancias presentadas dentro de plazo hábil por los vecinos solicitantes al cargo de Depositario D. Santurriño Leizaola con fianza hipotecaria D. Angel Erice y D. Manuel Aldea y D. Maximino Goni, estos tres con fianza en metálico.

El Dr. Erice expone como mérito haber permanecido quince meses en primera línea de fuego, un hermano muerto en las operaciones de Vitoria, y un tercer encontrarse en el frente.

te. El Sr. Aldea invoca igualmente derecho de preferencia concedido por la legislación vigente a las familias de combatientes, ya que su hijo ha fallecido a consecuencia de la campaña.

Los Sres. Lana y Goni no exponen ni invocan derecho alguno preferente y se limitan solamente a solicitar el cargo.

Deliberado detenidamente por los Sres. Concejales la preferencia que para ejercer este cargo invocan los solicitantes V. Angel Eric Esquivos y V. Manuel Aldea, apreciando en el primero, o sea en el Sr. Eric meritos mayores que en el segundo Sr. Aldea, este Ayuntamiento por unanimidad de los Sres. Concejales nombra depositario Municipal de esta villa a V. Angel Eric Esquivos con el sueldo y condiciones establecidas.

Que por la presidencia se comuniquen este nombramiento al interesado para que dentro del plazo de ocho dias se posesione en el cargo y constituya la fianza de 15.000 pesetas en un establecimiento de credito.

Se da cuenta de este nombramiento asi como de la constitucion de la fianza mediante copia certificada del resguardo a la



Excmo. Diputación según prescripción reglamenta-
ria, publicándose bando en la localidad pa-
ra conocimiento del vecindario.

De lo que se extiende esta acta que
suscriben los Sres. concurrentes, conmigo el
Secretario.

Elias Munizabal

Nicolás Guembe

Martín Zarategui

Epifanio Tirapu

Ignacio Faura

Santos Laureaga

Francisco Schwarz

Gregorio Bansa

Secr

22
Sesión ordinaria del día 6 de Agosto
de 1938.

En la villa de Obanos a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, terminada la sesión extraordinaria para el nombramiento de depositario municipal a que se refiere el acta anterior, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veintidos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Churruarabal y se dio principio al acto con la liquidación de cuentas de 1.º de Enero al 29 de Julio de 1938 en contribuciones y propios con una existencia efectiva de 5749'22 pesetas que se entregará al nuevo depositario con la documentación correspondiente. Se manifiesta a D. Santos Sanchez que el Ayuntamiento desea conservar las llaves de hierro que utilizaran los guardas municipales.

Que respecto al Presupuesto para la Oficina de Colocación opera mandado de hacer por orden superior antes de llevar a cabo se adquirieran datos de pueblos inmediatos lo que han resuelto sobre este asunto.

Que expirado con exceso el vencimiento del segundo trimestre se publique el bando de la contribución invitando al pago durante el plazo de ocho días.



En atención a la escasez de agua, se habilita para lavador el sitio de costumbre donde el puente de carateas, así como se arregle donde se toma agua del regacho que baja de Murumbal, y se habilita en condiciones la llamada fuente de Garóbar.

Se dio consentimiento de haberse girado a la Sociedad "Trilladora" suscrita y a S. Roque Cildor la contribución correspondiente a la máquina Trilladora y a la era de trillar mieses; así como se ha admitido la baja de la de S. Juan Sanchez disminuyendo de la contribución.

Que de continuar la sequía resultante conveniría segar los árboles jóvenes frutales antes de que perecieran.

Y por último quedaron enterados y conformes de la carta que se dirigió a la Comisaria de Obras vecina de Tafalla para que al vecindario 11 de kpx se le autorice capital e intereses de los que prestará al 4% al vecino S. Agapito Santeraban.

No habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las 9:30, firmandose esta acta todos los Sres. Concejales conminó el secretario.

Elias Murumbal
Nicolas Guzmán

Martin Zarategui

Epifanio Tirapu

~~Gregorio~~

José Ignacio Gauru

Santos Laurego

62
Sesión extraordinaria del día 13 de
Agosto de 1938.

Nombramiento de Practicante Titular
interino a favor de D. Donato Vazara
Medrano.

En la villa de Obanos a trece
de Agosto de mil novecientos treinta y
ocho: previa convocatoria en forma de
reunir el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial a las veintidos horas en sesión
extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Elias Murua-
bal y en vista de que el número de
Sres. Concejales componía mayoría el
Sr. Presidente abrió la sesión y cap-
tó: que como estaban cubiertos por
los papeletos de convocatoria que se
habían cursado la sesión interina
tuvo objeto que nombrar Practican-
te titular interino de esta locali-
dad por dimisión voluntaria de
D. Defonso Quemachari y haber copin-
do el pliego concedido en el anuncio
publicado en el "Boletín Oficial" de
la provincia así como en la prensa
local; advirtiéndose no se había
presentado mas que una solicitud
de cuyo aspirante por referencias par-
ticulares obtenidas era persona de
buenos antecedentes tanto en su per-
sona como políticamente.

Leída la instancia que pre-
senta con fecha 24 de julio último



El Sr. Donato Vergara Medrano, Practicante residente en Berbinzana, solicita de el cargo en conformidad con el sueldo y condiciones anunciadas en el Boletín Oficial, este Ayuntamiento por unanimidad nombra a dicho Sr. para el cargo de referencia pero con carácter de interino, percibiendo el sueldo correspondiente a contar desde el día que se posesione en el cargo, y debiendo calificar el título profesional correspondiente.

Que por la presidencia se comunicará que enseguida este acuerdo al interesado, dándole un plazo de ocho días para posesionarse en el cargo de nombrarlo sin motivo justificado se entenderá renuncia a la plaza sin que pueda invocar ningún derecho.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzabal

Pedro Gueñe

Martin Larategui

Francisco Echauri
Epifanio Tirapu

Santos Sannequi

Ignacio Barrio

Gregorio Sannequi

02
Sesión del día 20 de Agosto de 1938.

En la villa de Obanos a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y ocho; se reunió en la Sala municipal a las veintuna treinta horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{es}. Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Illarriábal y en vista de que los D^{ns}. concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, se leyó el acta anterior y se firmaron algunos libramientos presentados.

Se dio cuenta de una carta de D^a. Manuela Morris vecina de Tafalla manifestando que al vencimiento del capital de 3000 pesetas 15 de Septiembre próximo, pide el Ayuntamiento entregar con los réditos en la sucursal del crédito Havarro y que por el mismo conducto, o el que se le indique enviará la copia de la escritura del préstamo y el recibo correspondiente. Remitiendo en consideración la comodidad que hay para hacer el viaje de esta a Tafalla en el día se acuerda llevarse el capital e intereses a su casa donde se hará la entrega, firmará la carta de pago, como el libramiento de los réditos y se le recogerá la escritura.



correspondiente del referido pretramo.

Leída la comunicación del Sr. Fiscal de la Virreyna de esta provincia exigiendo de este Ayuntamiento 173 ptas de lintinas por 1732 fichas sanitarias enviadas por dicha Signatura con cargo a esta Corporación para formar el Registro Sanitario en esta localidad, y que a la recepción unirá la factura correspondiente se dispone extender un libramiento por esa cantidad con cargo al capítulo de imprentas.

Y por final de la sesión se enteraron los Sres. Concejales de la comunicación que se acaba de recibir del Sr. Gobernador Civil exigiendo con la máxima urgencia relación de los componentes de este Ayuntamiento expresando cargo, nombre y apellidos, fecha del nombramiento, del cada uno de ellos, año de nacimiento y depositario que en la actualidad ejercen el cargo interino o en propiedad con filiación política y profesión que ejercen cada uno; se cumplimentó en seguida este servicio con los Sres. Concejales presentes.

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con Miguel Sert: Ulas Muruabal

Nicolai Guerrero

Francisco Echeverri

Epifanio Tirapán

Gregorio Serrano
don Ignacio Serrano

Martin Zarategui

Sesión del día 31 de Agosto de 1938.

En la villa de Obanos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho (III An. Triunfal).

Se reunió a las veintuna horas en la sala consistorial, en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murabal y como los reunidos componían mayoría para celebrar la sesión el Sr. Presidente declaró abierta, se aprobó el acta anterior y se firmaron algunos libramientos presentados.

Leída la comunicación nº 3558 de 24 del corriente mes del Sr. Delegado Provincial del Trabajo de Navarra Servicio de Emigración y Colocación relacionado con el incumplimiento por parte de esta Corporación de la obligación del pago obrero en algunos períodos mensuales, se dispuso cumplir lo que se ordena aún reconociendo lo injustificado de esa orden en las actuales circunstancias.

Que se manifieste asimismo al Sr. Delegado Provincial de Navarra dando cumplimiento a las obligaciones que se impone el art. 26 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932, y la Circular de dicha Entidad de 9 de Julio de 1938 sobre formulación del Presupuesto para el sostenimiento del Registro local.



de colocación Obrera que no funcionando por ahora la oficina de repartición, por no acudir ni obreros ni patrones, se considera innecesario formular presupuestos tanto de personal como de material, sin embargo que el Ayuntamiento está en dotar de material, como siempre lo ha hecho del que se precie, así como al personal que pudiese precisarse, cuando funcione la Oficina de Registro local de Colocación Obrera.

Quedarán entrados los Dres. Concejales de la providencia dictada en 29 del corriente por el Dr. Vicepresidente de la Excm. Diputación exigiendo ante de acceder a la concesión de la figura que tiene constituida el depositario municipal, don Simón L. Santos Guzmán, por se someta a la aprobación de la Junta de Veintena y dar toda la tramitación debida, incluso la remisión de la copia correspondiente a la Diputación las cuentas rendidas por dicho Dr. del último período de su gestión, y demás que se expone, se acuerda comunicar al Dr. Guzmán el cumplimiento de esta orden puesto que tiene que formalizar las cuentas en forma reglamentaria por separado en los ramos de propios y contribuciones, al igual de si se tratase de fin de año.

Y por final de la sesión se dispuso dirigir una solicitud a la Excm. Diputación para que autorice a este Ayuntamiento bajo la dirección del personal de la Dirección de Montes la limpieza del pinar del monte de Ollea en ramos bajas que muchas se encuentran secas, y al mismo tiempo que el vecindario puede aprovecharse de leña

se beneficia al arbolado y hasta se puede dar acceso a que entre a pasturar el ganado lanar.

Que llegando la época de proceder a rectificar el catastro para la imposición de contribuciones en el año de 1939 se anuncie al vecindario por bando y a los foranos por el Boletín oficial que para la admisión de reclamaciones y modificaciones en las hojas catastrales de alza y baja antes del día 1.º de octubre próximo.

Que las solicitudes deberán reintegrarse con timbre provincial de 0.10 pts acompañando a las mismas los documentos justificativos de transferencia de sus riquezas, los industriales en modelo expresamente impreso por triplicado, bien entendido que los que no presenten sus solicitudes dentro de ese plazo, o a falta de algún requisito legal, quedarán sujetos sus bienes a la regulación prudencial que de los mismos haga la Junta de Catastro sin ulterior recurso.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y firman esta acta los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Elías Murrialde
Por las Juntas

Ignacio Duran Eufanio Girap

Gregorio ~~Trancho~~ Martin Zarategui Francisco Echauri

Sesión del día 10 de Septiembre de 1938.

En la villa de Obanos a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho (111 Aniversario de la Victoria de San Juan de los Rios) se reunió en la Sala Consistorial a las veintinueve horas en sesión ordinaria, el Ayuntamiento, compuesto de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Chas. Murruabal, y como los reunidos constituían mayoría, el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada, así como algunos libramientos presentados.

Que habiendo manifestado el vecino Sr. Agapito Santesteban, dispone del capital de 30.000 pesetas que desea prestar al Ayuntamiento por plazo de cuatro años y al interés de cuatro por ciento anual, redactándose el documento correspondiente, firmándose ambas partes Ayuntamiento y acreedor Sr. Santesteban, con objeto de devolver igual suma a Dña. Manuela Morra, vecina de Tafalla, que tenía prestada al 5% anual, para cuyo cambio de préstamo se autorizó por la Junta de Veintena.

Que para entregar a dicha Dña. Manuela Morra la suma de 30.000 pesetas más los réditos que venen el 15 del actual, en su domicilio se designa al Concejal Sr. Abundio Jaurri, quien y al Secretario municipal, para testificarlo, los cuales firmarán el documento de carta de pago, con la acreedora y testigos y recogerán la copia de la escritura del préstamo.

que por la Srta. Morra y el recibo de los réditos de 1500 pesetas, dando cuenta al Ayuntamiento de haber cumplimentado este acuerdo en la primera sesión.

Que siendo la época de subasta el consumo de trigo por tiempo de un año y con arreglo a las condiciones establecidas, se comisione al Sr. Presidente para que anuncie y efectue la subasta el día y hora que tenga por conveniente, bajo el tipo de 4500 pesetas.

Se manifiesta al Sr. Alcalde de Bilbao que este Ayuntamiento está conforme en que Laurus Chavarri Magore, hijo de Julio y de Yrene nacido en esta localidad en 18 de Agosto de 1920, sea alistado en aquel Ayuntamiento para el remplazo de 1941 con arreglo al caso 1º del art. 96 del Reglamento vigente de Reclutamiento.

Vista la comunicación nº 1263 de la Administración del Hospital provincial de Navarra exponiendo que en 18 de Agosto último ingresó en el Hospital D. Angel Martinez Riza y no figurando en las listas de beneficencia, se informe sobre la situación económica del enfermo y su familia señalando al mismo tiempo la cuota diaria que quede satisfecha para pago de estancias conforme



a lo preceptuado en el Reglamento, y se emite certificación de bienes, se acuerda señalar la cuota diaria de cincuenta centavos, y se le expide la certificación de bienes que interesa al Sr. Admin. del Hospital.

Y por último se dispuso informar si es posible establecer un puesto a la exportación de uva que salga del término municipal, por la reducción que esto supone para el arbitrio municipal "garapito".

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Murasabal

Martín Zarategui Abundio Izurquiegui

Gregorio Tirapán

Santos Izurquiegui

Agustín Izurquiegui

Francisco Echegaray

Gregorio Izurquiegui
Sr.

34
Sesión del día 17 de Septiembre de 1938.

En la villa de Obando a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho (III Año Triunfal) se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmante bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murueta al, y declarada abierta la sesión se firmó el acta anterior así como también se firmó el documento por duplicado extendido para ambas partes del préstamo de treinta mil pesetas que V. Agapito Santesteban hace por cuatro años al Ayuntamiento de esta villa al interés de cuatro por ciento anual, con objeto de devolver igual suma a D. la Manuela Morris vecina de Hoga-llo que lo tenía al 5%.

Remitiendo en cuenta los datos aportados por la Alcaldía de Puente la Reina del impuesto municipal sobre la uva que se exporta para la venta que se exige en dicha localidad y con objeto de establecerlo en esta villa desde la actual campaña a fin de reforzar los ingresos municipales que tan necesitados se hallan, y de incluir para otro año en el Garapito, se hacen los trámites precisos, a fin de poder establecerlo para 10 de Octubre del



año en curso

Se conteste al Sr. Jefe de la Oficina provincial de colocación obrera de Havana, vista en comunicación n.º 1009 de 14 del actual, que este Ayuntamiento cumplimentando el Reglamento de 6 de Agosto de 1932 en su art. 26, formula presupuesto anual para el sostenimiento del Registro de Colocación obrera de esta localidad, en 100 pesos para personal y 50 ptes. con destino a material, mediante transferencia del capítulo 12 o de uno previsto y se comuniqué a dicho Jefe.

Quej conviniendo reforzar el servicio de guardería en el campo mientras dura la marcha del frente de una preste servicio de guarda al caminero (municipal) Sr. delgado y se prohiba terminantemente la circulación de perros por el campo de no ir atados y tenerlos bien en el campo, a excepción de lo que dispone la Ley de Caza para quien tenga licencia.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, con el Secretario,

Elias Murciabal

Martin Zarategui

Ignacio Bureu

Epifanio Tirapu

Gegorio Branda

Secr.

Sesión del día 24 de Septiembre de 1938.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho (1938 Año Bismilésimo) se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, en sesión ordinaria a las veinte y treinta horas, con asistencia de los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Muruzabal y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrar esta sesión el Sr. Presidente declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada, así como un libramiento presentado.

Los D^{os}. Comisionados del Ayuntamiento dieron cuenta de la misión encomendada de haberle entregado a D^a Mariola Moray vecina de Tafalla treinta mil pesetas, más mil quinientas pesetas de intereses del préstamo que hizo a este Ayuntamiento, de haberse entregado la carta de pago suscrita por las partes y dos testigos y de haberle recibido la copia de la escritura del préstamo de referencia que tenía en su poder la prestamista.

Así mismo se dio cuenta de la subasta celebrada con el 20% de rebaja sobre la primera que se declaró desierta, para el Impuesto sobre el consumo sobre el trigo en esta localidad y plazo de un año 1938, 39 y que se



le adjudicar al vecino D. Concepción Chamencia en 320 pesetas.

Después de exigirle el Sr. Delegado Provincial del Trabajo de Navarra, se formule el Presupuesto anual para el Registro de Colocación obra en esta localidad durante el año próximo de 1939 se designa para personal 200 pesetas y 50 ptas con destino a material, cuyas partidas se tendrán en cuenta al hacer el Presupuesto municipal de Gastos para ese año, remitiéndose a dicho Delegado con los requisitos que interesa.

Vista una instancia suscrita por el guarda de campo D. Emilio Labalegui, suplicando se le indemnice de fondos municipales el daño reciente ocasionado con la tala de un huerto de su pertenencia, cuya cuantía asciende a cuarenta y ocho pesetas.

Visto lo que dispone el Reglamento General de Guarderío Rural, que prohíbe a los Guardas tener ni cultivar fincas rústicas en los campos dedicados a su cuidado, este Ayuntamiento teniendo presente dicho precepto legal, acuerda no acceder a lo solicitado por el Guarda Sr. Labalegui.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Eliás Muruzabal
Martín Zarategui

Francisco Echauri Epifanio Tirapu

Gregorio Bastera
Sr.

Sesión del día 8 de Octubre de 1938.

En la villa de Obanos a ocho de Octubre de mil novecientos - treinta y ocho (III Año Triunfal) se reunió en la sala consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal y como los reunidos componían mayoría para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente la declaró abierta y leído el acta anterior fue aprobada.

Vista la Circular publicada por la Excm. Diputación a las juntas de Subsidio a fin de que a las familias pobres que tengan viva de el expediente de pensión puedan los Ayuntamientos adelantando alguna cantidad a base de reintegrarse los fondos municipales tan pronto como la Autoridad Militar cuide la pensión que les pueda corresponder a quienes se encuentren en este caso, teniendo en cuenta las condiciones tan apremiantes en que se halla D^a Petra Garralda, viuda pobre madre de combatiente que tiene terminado el expediente de pensión hace algún tiempo, se acuerda.

Concederle a dicha vecina D^a Petra arrendamiento dos pesetas día.



may de fondos municipales a base de anticipo o anticipo tan pronto reciba aviso de que se le ha concedido la pensión del Estado, la cual se le concede a partir del 1º del actual mediante orden de pago a la depositaria municipal.

Y por final de la sesión se dió cuenta de haberse pagado en la depositaria provincial, el tercer trimestre de la contribución y otros conceptos, así como se había publicado el banderillo correspondiente a ese trimestre.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve quince firmándose la presente por todos los Sres. Concejales que asistieron con conmigo el secretario.

Elias Muruábal

Martin Larategui

Epifanio Tirapu

Francisco Sobocero

Gregorio Kausa

Secr.

55
Sesión del día 26 de Octubre de 1938.

En la villa de Obando a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas en sesión ordinaria del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde Sr. Elías Muruabal y con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman y como los reunidos componían mayoría para celebrar la sesión el Sr. Presidente declaró abierta se aprobó el acta anterior y se firmaron algunos trámites.

Que para la subasta del Garapito en 1938-39 se fija el tipo de 300 ptas con subreglo al pliego de condiciones establecidas y modificación a la condición 13 respecto a los derechos de cargar en 2 ptas por cada 100 decímetros facultándose al Sr. Presidente para celebrar la subasta el día y hora que crea oportuno.

Que aproximándose el invierno se encargue alguna partida de leña con destino a las estufas de las Escuelas a ser posible preparada.

Que en vista del escaso alumbrado público se aumente el número de luces que parezca oportuno a fin de poder transitar en condiciones.



nes por las calles.

Que siendo precepto reglamentario confeccionar los Presupuestos Municipales para el año entrante de 1939, se encamina a la presidencia para hacerlo cuanto antes, así como se convoque a la Junta de Catastro para resolver diversas reclamaciones presentadas.

Leída la Circular n.º 15 de fecha 19 del actual de la Jefatura Provincial de Salange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., presentada por el Jefe Local de esta villa, relativa a la intensificación de la repoblación del suelo matorral y mejora de pastos se acuerda cooperar por parte de esta Corporación a tan magna obra y como en este término se han llevado a cabo repoblaciones extensas de pino por la Escuela Vegetación, no obstante se puede acometer repoblación dentro de la localidad e inmediaciones, recolectando plantas de los viveros provinciales.

Con respecto a la mejora de pastos se señalan los prados de Hecueas que hoy precisan puesto que su producción es muy escasa.

[Signature]

habiendo hoy mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veinte
horas extendiéndose esta acta que
la suscriben los tres Concejales con-
currentes conmigo el secretario.

Elias Murrialabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Epifanio Tirapán

Gregorio Asencio

Secr

Sesión del día 5 de Noviembre de 1938.



En la villa de Obanos a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las diez y nueve horas en sesión ordinaria, la Corporación municipal con asistencia de los D^{os} Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Mercuriabal y en vista de que los D^{os} Concejales concurrían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión leída el acta anterior fue aprobada y algunos libramientos presentados.

Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada el día 31 del pasado para el "Garapito" con el aumento de la asta puesta y que se le adjudicó en 3500 p^{tas} a D. José M^{te} Viguería, habiendo puesto firma personal a nombre de su padre D. Miguel Viguería.

Leída una instancia de D^a Paulina Gorrí solicitando parcelas de terreno comunal, a que se considera con derecho a ese terreno por no llegar la cuota contributiva al tipo señalado, por haber dejado incultas las tierras que posee. Se acuerda no poder acceder a la solicitud por ahora toda vez que aun aprobando la Junta de Catastro su instancia la cuota contributiva surtiría efecto desde el año próximo de 1939.

24

Que formalizadas las cuentas munici-
pales del año actual por el ex depu-
tado municipal Sr. Santos Gulucho
m durante el tiempo de su gestión
de 1º de Enero a 30 de Julio, se so-
metan a la revisión y aprobación
de la Junta de Veintena, antes de
elevar a la de la Excm. Diputa-
ción según tiene interestado.

Que así mismo se convoque
a dicha Entidad Administrativa
para la discusión y votación del
Presupuesto Municipal para el año
próximo de 1939.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las diez y nueve treinta
y se extiende esta acta que firman
los Sres. Concejales concurrentes con-
migo el Leontario

Elias Muruzabal

Pedro Jacinto

Martin Zarategui

Ignacio Jauru

Epifanio Tirapu

Gregorio Jauru

Trin



Sesión del día 26 de Noviembre de 1938.

En la villa de Obanos a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Iturrusabal, y abierta la sesión se aprobó el acta anterior así como dos libramientos presentados.

Leída una instancia que han dirigido a este Ayuntamiento, el Alguacil, D. Antonio Armendariz el Guarda de campo D. Emilio Labalegui y el camarer D. Leor Selgado, solicitando aumento en sus salarios en atención a que la mayor parte de los artículos más indispensables para la vida han sufrido un aumento notable, después de alguna deliberación quedó el asunto sin resolverse hasta que estén presentes en la sesión todos los Sres. que integran esta Corporación municipal.

Vista la comunicación que la Sra. Marquesa de Labalegui dirige al Sr. Alcalde quejándose de que se escombro en una finca de su propiedad termino Canajo ocasionandole perjuicio a sus intereses y demas que expone se acuerda para esta reclamación al guarda para que averigüe quien los ha arrojado y se proceda a lo que proceda.

Que para el Aguinaldo del

Combatiente en las próximas Havidas
de contribuya esta Corporación con
cincuenta pesos, extendiéndose un
libramiento con cargo al capítulo
de imprevistos del presupuesto.

Y por final de la sesión se
acordó dar baja en el Padrón
de habitantes de esta villa a Don
Leandro Gurmcharri y familia por
haber trasladado hace tres meses su
residencia a Pamplona, y se le fo-
rta certificación de esta acuerdo
al interesado.

No habiendo por hoy mas
asuntos, de que tratar se levantó
la sesión y se extiende esta acta
que firman los Sres. Concejales con-
vencidos, de que certifico

Elias Muruzabal

Nicolas Guencha

Martin Larategui

Ignacio Gurrea Santos Sáenz

Abundio Larategui

Epifanio Tirapu

Gregorio Trausa
Triv



Sesión del día 2 de Diciembre de 1938.

En la villa de Obanos a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, 111.º Año Triunfal se reunió en la Sala Municipal a las diez y nueve horas de sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de la totalidad de los D^{os}. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Murua Labal abierta la sesión se aprobó el acta anterior y un libramiento presentado de 50 p^{tas} con que contribuye este Ayuntamiento a la suscripción de Arguiñ. Maldo del Combatiendo.

Leída la instancia presentada por el Alguacil, Guarda y Caminero, solicitando aumento en sus sueldos respectivos, que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, por los motivos que exponen, después de alguna deliberación se acuerda por unanimidad

Que desde el día 1.º de Enero del año entrante 1939 se aumente en cincuenta céntimos de peseta diarios los haberes de los reclamantes, en atención a los motivos que exponen están justificados, pero reservándose este Ayuntamiento de poder rebajar cuando las circunstancias de normalidad vuelvan en los artículos mas indispensables para la vida y cargando este aumento en los respectivos capítulos del presupuesto.

Vista la instancia dirigida a esta Corporación por la D^{ña}. Marquesa de Lallabegui, solicitando para una

diante de información forense, certificación
de varios fincos y una era de trillar
mies está en la calle de San Juan, se
 acuerda que con referencia al Catastro
se facilite la certificación interesada.

Se dio cuenta de un escrito que
dirige a este Ayuntamiento la veci-
na D^{ña} Barbara Berapir exigiendo se
le diga lo que ha de pagar de con-
tribución por unas fincas que ha cul-
tivado, se le manifiesta y atenga a
la prefeta aviso que se le pasó por-
tadamente.

Y por final de la sesión se dispone
interior al Dr. Presidente se prohiba
entrar al ganado que pastorea en
las fincas muy en particular al ga-
nado vacuno en días de humedad
por el daño que ocasiona por el pisar-
do.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
veinte horas firmandose esta acta por
todos los D^{os} Concejales de que certifica

Elias Chirizabal

Martin Zarategui Francisco Echauri

Ignacio Lurru

Epifanio Torapa

M. P. L. S. G. S. S.

Manuel Lurru

Santos Lurru

Gregorio Lurru

Driv

Sesión del día 10 de Diciembre de 1938.



En la villa de Obanos a diez de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal, se reunió en la sala municipal en sesión ordinaria a las diez y ocho y media horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eldiá Munnabal y teniendo en cuenta que los concejales componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión se firmó el acta anterior y algunos libramientos presentados.

Auto seguido se dispuso publicar un bando de la contribución para que todo el que tenga pendiente de pago liquide dentro del plazo de ocho días sus debitos extendiéndose además a los arbitrios e impuestos, transcurrido ese tiempo se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento.

Vistas las instancias presentadas por los vecinos D. Ignacio Labatagui, D. Jon M^o. Labatagui y D. Bonifacio Gansa etc en nombre de su madre D^a Antonia Martincorena que se encuentra enferma hace mucho tiempo pidiendo segunda parcela por tener unos hijos setenta años de edad se acuerda se informe por el Sr. Secretario si tienen o no derecho según la contribución que satisfagan, con sujeción al tope establecido.

Que formalizando ya el presente año, cuando disponga el Sr. Presidente se subasten los arbitrios Catena, Pasa.

83
do y aceite bajo los tipos acordados
y señalados en los presupuestos mun-
cipales para el año próximo 1939 y
como todavía no ha liquidado el re-
mante del aceite de 1937 dos tri-
mestres se le requiera a que en el
plazo de seis días entregue el importe
en la Tesorería municipal, de
lo contrario se procederá ejecutiva-
mente.

Y por final de la sesión se dis-
puso que aprovechando días asocia-
dos se arreglen mediante presta-
ción personal las calles del pueblo
arreglando a los vecinos mas in-
teresados en el trayecto y empleando
se material de la carpintería del
Ayuntamiento y dirigiéndose los
trabajos por el Regimiento municipal.
No habiendo por hoy ma-
yores de que tratar se levantó la se-
sión a las veinte horas y se actúa de este
acto que firman los Sres. concurrentes de
que certifico.

Elías Murasabal

Nicolás Guebara

Francisco Echauri

Ignacio Izuru

Alfonso Latorre

Gregorio Irujo
Pio



Sesión del día 17 de Diciembre de 1938.

En la villa de Obanos a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, terminada la sesión de la Junta de Veintena para la aprobación de las cuentas municipales de 1.º de Enero a 29 de Julio del presente año de 1938 que presentó el ex-Secretario D. Santos Gum. Charró, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, a las veinte horas con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Muruábal y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada así los libramientos presentados.

Leídas las instancias dirigidas a este Ayuntamiento por D.ª Ramona y Mma. D.ª D.ª Carmen Gamalda D. Pedro D.ª D. Victorino Gamasa D. Eulalio Ros y D. Donato y Medrano reclamando parcelas de terreno jornal a que se consideren con derecho a ese disfrute por haber ganado vecindad y por tener más de setenta años, se dispone conceder las que les corresponden con arreglo a la Ley, previo informe del Sr. Secretario respecto a las condiciones legales en que cada uno de los solicitantes goza de derecho.

Haciendo en cuenta lo manifestado por el Empleado de San Guillermo D. Gregorio Aldeguin, que debido a la avanzada edad se ve en la imposibilidad de poder continuar desempeñando

de el cargo de Ermitaño de San Juan. Llevando a partir de fin de año lo comunicaba a este Ayuntamiento para los efectos consiguientes: enterados los D^{os}. Concejales acuerdan anunciar la vacante de este servicio, el que percibirá de fondos municipales de asignación de costumbre, 62 pesos anuales, casa habitación en la Ermita, mas el uniforme de los fincas, rústicas que tiene la Ermita para ayuda del Ermitaño.

Que en atención a la falta de arreglo que se nota en la carretera dentro del pueblo, se acuerda hacer alguna obra a la posible brevedad y dejarla en condiciones de tránsito sin encharcamientos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte treinta y se extiende esta acta que firman los D^{os} concurrentes y certifico

Elías Murrieta

Martin Zarategui

Manuelo Lauregui

Epifanio Toranzo

Gregorio Aranda
D^o



Señal del día 22 de Diciembre de 1938.

En la villa de Obanos, a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III Pío Triunfal, se reunió en la Sala Consistorial a las quince horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murabal y como los concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y se firmaron los libramientos del cuarto trimestre y del presente mes de empleados y funcionarios municipales, como de festividad para las Fiestas de Navidad.

A continuación se formalizaron las listas de beneficencia para los servicios de beneficencia de médico, farmacia, lo Práctico y Comadrona para el año próximo de 1939, desestimándose las peticiones de Petra Landivar y Esteban Puy, por no considerar pertinente con arreglo a las normas del Reglamento administrativo, aceptando en cuanto al Sr. Puy ser incluido en el servicio de Comadrona, disponiendo se expongan al público a los efectos que procedan y entregando un ejemplar a cada uno de los facultativos.

Leída la instancia presentada por D. Graciano Gueñbe, exponiendo después de extensas consideraciones relacionadas con un daño que se le ocasionó en la primavera por ganado lanar

51
a cubrir, y que a pesar de las indagaciones llevadas a cabo, no se ha podido averiguar el causante, y que fijados en veintinueve kilos de elva por los peritos municipales, exigen estos diez pesetas de honorarios por los reconocimientos llevados a cabo en la villa del reclamante, solicitando del Ayuntamiento deje sin efecto en honorarios, en atención a las circunstancias que han concurrido, este Ayuntamiento teniendo en consideración que los honorarios de los peritos municipales son de la exclusiva competencia de ellos, esta Corporación se ve en la precisión de no ser posible acceder legalmente a lo solicitado por el Dr. Grembe.

Y por final de la sesión se retiraron las listas para el servicio de prestación personal a fin de comenzar a utilizarla cuando se disponga.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y seis horas firmandose esta acta todos los Pres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elías Illunzarabal

Peolai Grembe

Martin Zarategui Francisco Echauri

Gregorio Irujo

Francisco Irujo

Santos Saucagui

Abundio Lazaregui

Epifanio Irujo



Sesión del día 30 de Diciembre de 1938.

En la villa de Obanos a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III Ayuntamiento, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las diez y ocho y media horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal, y asistiendo los Sres. Concejales firmantes y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior y un libramiento presentado por el Secretariado Navarro de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, con cincuenta centimos, de material de oficina, agencias y demás servido al Ayuntamiento durante el año actual de 1938.

Vista la instancia presentada por D. Pons Sabina solicitando parcelas de terreno communal por considerarse con derecho a ello por no llegar al tope de cincuenta pesetas la contribución provincial que satisface y comprobado por el reparto contributivo se acuerda colocarlo en turno para la adjudicación.

Por último se acuerda revisar las cuotas contributivas del año actual para ver los contribuyentes que teniendo parcela, exceden del límite de tope señalado, o la de aquellos que por otras circunstancias no tengan derecho a ese aprovechamiento.

Que habiendo comenzado los trabajos de arreglo de la carretera dentro de la localidad continúen unos días satisfechos a los trabajadores el jornal.

de 5,50 pta, mas 50 centavos a los que
arrancando argamasa, carguen los carros
aumentando los gastos en el capitulo 6º del
presupuesto; Todo ello sin perjuicio de
utilizar las listas de prestación perso-
nal recientemente hecha, cuando se
disponga de oportunidad.

Visto el escrito dirigido por el ve-
cino Sr. José M. Vigueria ofreciendo
cien peretas por la venta de vino al
por menor durante el año próximo
de 1939, aun reconociendo lo insigni-
ficante de la cantidad por no extinguir
el arbitrio se dispone aceptar la
que se celebrará subasta, el día 31
a las diez y ocho horas.

Añi tambien se dio cuenta que ce-
lebradas las subastas reglamentarias para
el Aceite y Pescado para el año proxi-
mo de 1939, no resultaron adjudicadas
y se dispone con arreglo al arancel se co-
bre el pescado, encargando al algua-
cil del cobro del impuesto y entregando
trimestralmente el importe de Depositione,
No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las diez y nueve horas
firmándose esta acta por los tres concurrentes

Elias Muruzábal

Nicolas Guenale

Martin Zarategui

Ignacio Guenale

Gregorio Sando

Srio



Sesión del día 14 de Enero de 1939.

En la villa de Obanos a catorce de Enero de mil novecientos treinta y nueve, 111.º Año Triunfal, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y ocho treinta horas, con asistencia de los D^{os}. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias M^unsabal y en vista de que los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada, así como un libramiento presentado.

Leída una Circular del Consejo Real Administrativa de Navarra fecha 3 del actual, publicada en el B.O. de la provincia correspondiente al día 11 aumentando los sueldos de los funcionarios municipales a partir de 1.º de Enero de este año de 1939 y afecta a los funcionarios y cuantía siguientes.

Secretario	1000 ptas
Inspector Municipal Sanidad	50 "
Medico titular	500 "
Medico Municipal	1125 "
Farmacéutico	234'50
Veterinario	87'50
Practicante	175 "
Comachona	25 "

Depositario Municipal 100 "
 Diose asimismo lectura a las demás instrucciones sobre la forma de cubrir estos aumentos en forma

reglamentaria en particular en lo que respecta a las familias acomodadas con respecto al servicio médico.

Habiéndose recibido los impresos de declaraciones juradas para la reincorporación de los combatientes al trabajo, servicio ordenado cumplimentar por la Junta respectiva dentro del presente mes y dispuesto que los referidos impresos sean costeados por los propios interesados teniendo en cuenta el carácter de generalidad de este servicio, se acuerda costear con cargo al material de Secretaría.

Que habiendo manifestado el Sr. Jefe del Regencia de Hacienda Municipal de la Excm. Diputación, se manifieste el estado o liquidación del expediente de apremios que ha instruido el Agente ejecutivo Sr. Goni, en relación con la instancia que se cursó a la Diputación acerca de varias particularidades observadas en el expediente en cuanto a percepción de honorarios percibidos y gastos de expediente, por tener que archivarla o dar el curso legal; se acuerda se manifieste en dicha Dependencia provincial, se archive la suso dicha instancia por haber liquidado el Sr. Goni las cantidades retenidas a deudores, pero con obligación de terminar el expediente con algunos que tiene todavía por liquidarlo o declararlo de insolvencia según prescribe el Estatuto.



to de Recaudación y Apremio.

Con respecto a una carta que dicho Agente ha dirigido al vecino D. Saturnino Lanza, que ejerce de Depositario de embargos en procedimiento administrativo, y que se interesa por el Agente se resuelva el Ayuntamiento respecto a unos frutos de maíz embargados al vecino D. Emilio Jaraquí, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto por la legislación de apremio, n.º 1.º. Viene de adoptar resolución alguna sobre este particular, porque el Agente no termina su actuación en el procedimiento hasta tanto no termine con el cobro, o declarando la insolvencia, entregando el expediente en el Ayunt. para su archivo, particularidad de omitida por el Agente Sr. Goni, que tanto en la percepción de derechos como en la tramitación de diligencias debe atenerse a lo establecido en la legislación del procedimiento, así la privativa de Navarra, como en la general de España, y que en este sentido se notifique este acuerdo a D. Andrés Goni.

Que siendo prescripción reglamentaria que las Cuentas Municipales se rindan en la primera quincena del mes de Enero, se interese del Sr. Depositario las rayas preparadas en lo que se refiere a su ejercicio, y facilite hasta el deudores en propios y contribuciones para el procedimiento de apremios.

Teniendo en cuenta que en el presente año esta libre la venta de aceite al por menor por no haberse podido adjudicar en las subastas reglamentarias declaradas desiertas, teniendo en la relación n.º 3 del Pre-

supuesto de Ingresos una cantidad de
200 pesos calculados, no pudiéndose pres-
cindir de ella para su nivelación, se
 acuerda repartirla a pro rata entre todas
 las tiendas de la localidad que vendan
 aceite, viniendo obligados a liquidar
 la parte correspondiente cada trimestre
 en la Depositionaria municipal de esta loca-
 lidad, pero todo ello con arreglo al ple-
 go de condiciones establecidas pare-
 al arbitrio, en el caso de hacer uno de
 particulares, con vender aceite al por-
 menor en unidad menor de cinco li-
 tros.

Y por final de la sesión, cumplimen-
 tando el acuerdo de la sesión anterior se
 acuerda despojerlos del usufructo de las
 parcelas de terreno communal que disfru-
 taban los vecinos, V. Cruz Quembe,
 V. Moamerto Quembe, V. Miguel Vi-
 guira, V. José Arana y V. Lino Aque-
 meta por satisfacer mas de cincuenta
 pesos de contribución provincial, que
 sirve de tope para la exclusión de
 ex aprovechamiento y alguno por
 convivir con familiar que se encuentra
 en este caso, que así tambien se le ex-
 cluye con sujeción al Reglamento.

Que se requiera al vecino V. Lino
 Velaz manifestar en quien o quienes han
 recaído los bienes que tiene en catastro
 dos su finado padre V. Feliciano
 Velaz, a fin de poder deducir el
 derecho a disfrutar parcela de terre-



no comunal.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Lias Muruzabal

Stolas Guenles

Martin Zarategui

Blencio Lauregui

Guillermo Tirapu

Gregorio Aranda
Sriv

88
Sesión del día 21 de Enero de 1939.

En la villa de Obanos a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve, III Aniv Triunfal, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y ocho y media horas, los tres Concejales que forman el Ayuntamiento de esta localidad y que al final firman con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruábal y abierta, se leyó el acta anterior y fue aprobada. Leído el acuerdo de la Excm. Diputación de lo del actual, aprobando la cancelación de la fianza que el ex-depositario D. Santos Gurmcharri, tenía constituida para responder de su cargo importante en quince mil pesetas, por haberse comprobado con documentos aportados por este Ayuntamiento que dicho Sr. ha liquidado ha plena satisfacción y devuelve los contratos referentes al préstamo de 15.000 pesetas que el repetido Sr. ex-depositario y su esposa Dña Maria Silvia Santesteban hicieron a este Ayuntamiento, quedando enterados los tres Concejales y se devuelvan con documentos a los interesados.

Ani mismo quedaron enterados los tres concurrentes del decreto dictado por la Excm. Diputación autorizando a este Ayuntamiento para limpiar las rinas baseras en la repoblación de pinos de "blea" siempre bajo la vigilancia



del Subalador de la Demarcación y ateniéndose a las indicaciones sobre la forma de efectuar la venta que el mismo señala; se dispone emitirle para que disponga lo conveniente acerca de este extremo.

Y por final de la sesión se señaló el tipo para la subasta de parcelas sobrantes que se ha de celebrar el día 23 del actual a las diez y ocho treinta en la sala municipal.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende esta acta que presenten los

Señ concurrentes de que certifico

Señal Muruzabal

Nicolai Guenles

Martín Farategui

Alonso Lauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Larrea
Señal

84
Sesión del día 28 de Enero de 1939.

En la villa de Obando a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal se reunieron en la Sala Municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento con puesto de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Ildefonso V. Solís Murrasbal, y abierta la sesión, se aprobó el acta anterior y se firmaron algunos libramientos presentados.

Revisadas las cuentas de la administración de carnicería, correspondientes al año último de 1938 balance e inventario, se dispuso someter a la aprobación de la Junta de Veintena, cuando se disponga por la presidencia.

Se dio cuenta de la subasta de varias parcelas sobrantes de terreno communal celebrada el día 27 del corriente mes y se adjudicaron en 383 pesetas e ingresadas en la Depositoria.

Que habiendo manifestado el vecino Sr. Felix Santesteban, el veintiocho del día catorce del corriente mes del préstamo de diez mil pesetas que hizo a este Ayuntamiento, según documento que exhibe con la copia primitiva del pres-



turno de 1.º de julio de 1901, y que puede prorrogarse dicho préstamo por plazo de cuatro años y devengando un interés de cuatro por ciento anual, se accede a lo solicitado y se adicione una nota al documento haciéndose constar este extremo y que llegado el día del vencimiento 14 de Enero de 1943 puede prorrogarse anualmente por tiempo indefinido pero con obligación de ambas partes de dar aviso con un mes de anticipación en el caso de reintegro del capital o para continuar.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Meruábal

Pedro Luis Guerrero

Martin Zarategui

Santos Samaniego

Epifanio Tirapu

Gregorio Becerra
Scri

92
Sesión del día 14 de Febrero de 1939.

En la villa de Obanuy a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, se reunió en la Sala Municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento compuesto de los Dres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Blas Echeburabak y abierta la sesión, se leyó el acta anterior y se aprobaron las cuentas del Santo Hospital de esta villa correspondiente al año último de 1938 y se firmó el acta respectiva en el libro correspondiente.

Vista la instancia presentada por D. Archibano Izurquía encargado del cementerio, solicitando aumento de sueldo en la consignación de ochenta pesetas que viene percibiendo en atención a las actuales circunstancias de la carestía de la vida, la Corporación acuerda en elevar su consignación en veinte pesetas, o sea que ésta será desde 1.º de Enero del corriente año, de cien pesetas, que cobrará cada semestre, como lo venía hasta ahora.

Habiendo manifestado el Guarda se han presentado en el pinar de Oben algo de epidemia en forma de nidos y siendo preciso quitar se encargue al herrero haga una horquilla con



cargo al presupuesto.

Que antes de determinar la forma de hacer la limpieza en los finos, que ha autorizado la Excm. Diputación, se oiga al encargado de montes que ha de preverlos, para convenir en lo que mejor proceda.

Y por final de la sesión se trató de la conveniencia de arreglar el paso de los caminos de la cuesta del cañón, a fin de poner en condiciones de tránsito, utilizando si es preciso la prestación personal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Munzabal

Nicolás Fuentes

Epifanio Tirapu

Francisco Echauri

Gregorio Acosta
Sriv

68
Sesión del día 10 de Febrero de 1939.

En la villa de Obanos a diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, se reunió en la Sala Municipal a las diez y nueve horas, en sesión ordinaria el Ayuntamiento, con asistencia de los tres Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murruábal, y constituido en mayoría, se abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada, así como varios libramientos presentados.

Se dio lectura al acuerdo de la Excm. Diputación de 3 del actual, notificado el día 7 del mismo, relacionado con un escrito presentado por este Ayuntamiento, relacionado con la gestión del Agente Ejecutivo D. Andrés Goni, exigiendo dicha Superioridad que en el plazo máximo de dos meses se dará cuenta de haber quedado ultimada satisfactoriamente la liquidación del expediente y remitiendo copia de la misma, debiendo figurar en ella con el necesario detalle, las cantidades ingresadas en los fondos municipales por debitos de los contribuyentes y por participación de los recargos y las percibidas por el representado Agente Ejecutivo y demás se acuerda dar traslado en forma legal de esta disposición superior a D. Andrés Goni, por medio de



la Alcaldía de su residencia, a fin de que dentro del plazo que se le señala cumpla el acuerdo de la Excm. Diputación en cuanto haya omitido en la última liquidación y demás particularidades que se exige el cumplimiento.

Que se publique un bando haciendo saber al vecindario que va a procederse a la limpieza del pinar de Olvera en comento vecinal para quien lo desea y en arreglo a las instrucciones del personal de la Dirección de Montes, todo ello en arreglo a las disposiciones del Reglamento administrativo de Navarra.

Y por final de la sesión se dio lectura a la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra de 6 del corriente ordenando el alistamiento de los montes nacidos en 1920 pertenecientes al recamplazo de 1904, hoy ya en filas señalando las fechas siguientes. Día 5 de marzo, alistamiento, día 12 rectificación, día 18 cierre y día 19 clarificación y que terminadas todas estas operaciones para el día primero de Abril próximo se remitan los documentos interesados a dicha Junta irrecusablemente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se cerró de esta acta que firman los dos concurrentes.

Elías Churruarabala A. P. Colás Guenles

Martín Zarategui Francisco Espauri

Santos Iurregui Claudio Iurregui

Gregorio Arana
Sriv

Epifanio Tirapu

98
Sesión del día 25 de febrero de 1939.

En la villa de Obarrio a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, 111.º año principal, reuniendo el Ayuntamiento en la Sala consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve quince horas, con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Blas Murusabal, y componiendo mayoría, abierta la sesión se dio lectura y se aprobó el acta anterior, así como un libramiento presentado.

Visto el capital imponible que arroja la hoja de riqueza remitida por la Excm^a. Diputación para el presente año y que asciende a la suma de 224.141 pesetas,^{76cts} con una disminución de 9169 pts con 41 ctm. pues el año anterior de 1938 importaba 236.341 pesetas con 44 ctm. la contribución provincial al siete por ciento asciende a 15902 ptas 05 cmts. y la contribución municipal al siete por ciento que es el máximo que autoriza la Excm^a Diputación, según Circular de 15 de octubre de 1937, inserta en el B.O. n^o 126 del día 20 del mismo mes y año, como al hacer o formular el presupuesto municipal para el corriente año 1939 en 30 de Noviembre de 1938, época que todavía no se había efectuado la rectificación catastral, se tomó de base



para cubrir el déficit del presupuesto la suma o capital imposible de 237.000 ptas que al siete por ciento suman 16.590 ptas resulta que en la contribución municipal tenemos un déficit de 688 pesetas, esto sin contar con que tampoco queda margen para incluir el sueldo del recaudador y gastos de reparto que suman unas 540 ptas.

Deliberado detenidamente sobre este particular por los Sres. Concejales y en la imposibilidad de poder elevar en la contribución municipal el 4% como límite señalado por la Diputación, y como la diferencia se puede cubrir con el remanente disponible del último ejercicio que asciende según las cuentas últimas, 1351,54 ptas se acuerda hacer el reparto contributivo provincial y municipal para este año al siete por ciento cada una, o sea, al 14% entre ambas, o sea un total repartible de 30.804,10 ptas, encargándose de las papeletas y verificándose el repartimiento en conformidad con el Reglamento y concediéndose después un plazo de ocho días para las reclamaciones solamente por equivocación o error en la aplicación del tanto por ciento de cuotas individuales.

En existiendo treinta y tres chopos y dos olmos diseminados por las parcelas de terreno communal desde el límite de la muga de Alpuñsábal hasta la de Puente de Reina y en estado de maderables para el aprovechamiento para la venta en pública subasta, así como existen 14 árboles de olmo, de gran desarrollo lindantes a va-

rias fincas de la carretera provincial de Pamplona a Logroño, Kilometro 20, término de San Lorenzo de esta localidad que pueden ser aprovechados para material y leña, se acuerda dirigir una solicitud a la Excmo. Diputación para que autorice a esta Corporación municipal la venta de esos árboles de chopo y olmo en pública subasta, en tiempo oportuno y el importe que se obtenga destinado a cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1940.

Y por final de la sesión se dispone vender algunos troncos de olmo que existen desde 1937, donde el hospital quedando o reservándose alguno de estar en condiciones para utilizarlo de picador con destino al despacho de carne de la Administración de carnicería.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Excmos. Concejales concurrentes, de que certifico

Eliás Muruábal

Ignacio Izurzu

Santos Jauregui
Clemente Jauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Abaurrea
Señor


 Sesión del día 4 de Marzo de 1939.

En la villa de Changua a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve 1939 Año Triunfal, reunido el Ayuntamiento en la sala consistorial a las diez y nueve treinta en sesión ordinaria asistiendo los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy Hurtado y habiendo leído la sesión se leyó y aprobó el acta anterior.

De acuerdo con cumplimiento a la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia se formalizó el catastro de nuevos del occeplazo de 1941 hoy en fila levantándose y firmándose el acta respectiva por repartido incluyendo en a quinientos noventa nacidos en el año de 1920.

Vista la instancia presentada al Sr. Alcalde por el vecino y arrendatario de los despojos en el presente año por cuenta de la Junta de Abastos D. Restituto Arana denunciando que D. Pedro Eloor sacrifica cerdos en su casa, y vende los despojos por el pueblo y que considerándose con derecho a cobrar a dicho Sr. Eloor un tanto por cada uno, exige se le diga como ha de cobrar a dicho vecino.

Este Ayuntamiento vistas las disposiciones legales reguladoras en esta provincia en materia de arbitrio, como los despojos de las reses que se sacrifican no tienen establecido hasta ahora en esta villa ningún impuesto municipal, ni el recurrente Sr. Arana ni ninguna entidad pueden cobrar ni exigir nada a nadie por este concepto.

por no autorisarlo para esto ninguna disposi-
cion legal ni el pliego de condiciones que
la Junta de Abastos le imprimiera en el re-
servo, puesto que el caso es muy distinto al
de un rematante que se le da la exclusiva
en el arbitrio, asi pues si se estableciese
el impuesto municipal a los despojos de
reses, la Junta de Abastos, al igual que
los particulares, tendria que pagar a
los fondos municipales (como se hace
ahora con la venta de carnes) un tanto
por cada despojo, con arreglo a la clase
de ganado vacuno o lanar, nunca a
un particular como se propone en esta
reclamacion el recurrente Dr. Arana
por lo que este Ayuntamiento acuerda
manifestarle no ser posible acceder a
lo que solicita.

Leido el escrito que presenta a este Ayun-
tamiento por la vecina D^a Catalina
Armentales, dirigido a la Junta Provin-
cial de Beneficencia de Navarra, supli-
cando, concesi6n de subsidio necesario
para su manutencion y la de sus hijos
de tres y cinco años de edad, se di6
punto manifestar que este Ayunta-
miento no tiene en presupuesto con-
signacion alguna para este objeto, te-
niendo concedido para la reclama-
nte y sus hijos el servicio de beneficencia
en este año medio, farmacéutico
y practicante, devolviendo a la re-
clamante el citado escrito a los efec-
tos correspondientes.



O por final de la sesión se leyó una comunicación de la Excm. Diputación foral de Marcarra, interesando la remisión a la Dirección de Montes de una relación de las fincas forestales existentes en el catastro de este término municipal, todo ello a los efectos de la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de Noviembre de 1938 para proceder a la formación de la estadística de fincas forestales, que el Decreto de 26 de Septiembre de 1938 determina, se acuerda cumplimentar a la mayor brevedad.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que suscriben los D^{os} Concejales concurrentes, de que es copia.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Ignacio Saurin

Cipriano Tirapu

Gregorio Aranda
Jr

Sesión del día 11 de Marzo de 1939.

En la villa de Obanos a once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve III Año Triunfal, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Elías, D. Ram. Rabal y como los concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, así como también se llevó con la rectificación del alistamiento de mosos del recuento de 1941, en acta aparte que se archiva en el expediente respectivo.

Se dio lectura a una circular dirigida a este Ayuntamiento en 1.º del mes actual, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, abriendo una información pública sobre las necesidades y aspiraciones de los Ayuntamientos y Entidades locales que se interesa por el Gobierno en relación con el fomento de sus intereses morales y materiales, tengan las Comarcas, las Provincias y los pueblos, en cuanto su remedio y satisfacción dependan en alguna manera del Poder Central y que dejando a salvo las facultades forales de la Excmo. Diputación de Navarra interesa se elabore un informe al Gobierno civil



un informe detallado donde concretamente se capta-
gan los problemas que afectan a la vida local.

Se acuerda que en nombre y representación del
Ayuntamiento informe el Sr. Alcalde preiden-
te al Sr. Gobernador, acerca de lo que se interesa
que a esta localidad afecta, trivela de aguas
al pueblo a base de abastecimiento a domi-
cilio y saneamiento, matadero, y mejora
de pastos en prados que hoy a penas produ-
cen, haciendo los artificiales que mejoraría
la ganadería local y cuanto crea convenien-
te a los deseos manifestados por la autoridad
gubernativa de la provincia.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las veinte
horas y se extiende esta acta que firman
los Sres. Concejales concurrentes, de que
certifico.

Uñas Muruábal

Martín Zarategui

Ignacio Larena

Francisco Echauri

Abundio Larrategui

Epifanio Tirapu

Gregorio Kausa

por

33
Sesión del día 20 de Marzo de 1939.

En la villa de Obanos a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve 1115 Mr. Triunfal, se reunió en la Sala Comunal en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta horas, el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Muruabal y abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior, así como varios libramientos de intereses vencidos de préstamos hechos al Ayuntamiento.

Seguidamente se firmó el acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento de votos del recenso de 1941, así como la de clasificación y declaración de poblados, clasificándose a doce votos, según los datos obtenidos y circunstancias en que cada uno de ellos se encuentra, todo ello en conformidad con las instrucciones recibidas de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra en circular publicada en el "Boletín Oficial" de 17 de febrero, las cuales se archivarán en el expediente respectivo.

Vistas las instancias de los vecinos D. Eulalio Ros y D. Gregorio Aceldagui solicitando en anexo al presente la rehabilitación de D. Antonio Pabollet que se encuentra hace años recluido en el Manicomio de Navarra, cuya para la habilitar hoy el vecino D. Ma-



muerto Quembe y según manifiestan aquellos peticionantes, este va a dejar la vivienda, se acuerda que hasta tanto al Sr. Quembe no desquida la casa de referencia y entonces se saque la citada casa en pública subasta a fin de adjudicarla al mejor postor mediante el pliego de condiciones que se establezca al efecto y que establezca el Sr. Presidente.

Se informe al Sr. Administrador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de Navarra respecto a las condiciones económicas en que se encuentra la vecina Doña Catalina Ormendaris, viuda con sus dos hijos de veinty tres años de edad, para que la Junta provincial de Beneficencia de Navarra remita la instancia que ha presentado, que es absolutamente pobre y que prevenga se le conceda la pensión de dos pesetas diarias para con ellas y su trabajo pueda atender a su subsistencia y de sus hijos citados.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extendió esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elías Muruzábal

Martín Zarategui Ignacio Larraya

Epifanio Tirapu

Gregorio Aranda
Scrib

88
Sesión del día 25 de Marzo de 1939.

En la villa de Obanos a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento a las diez y seis horas con asistencia de los Sres. Concejales formados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Aguirreabal y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Dada lectura a un anuncio que publica la prensa de la Sociedad "Electra, Valdecarbe" convocando para el día de mañana, 26 del corriente a las once horas en el domicilio social a junta general ordinaria de Sres. accionistas, estando interponiendo este Ayuntamiento en era Empresa con 20.000 ptas, no se designó comisionado, pero si interesar del Sr. Gerente una copia del balance y situación de la Sociedad con referencia al ejercicio de 1938.

Que siendo la época en que se hace el reparto de cuotas para el servicio pinedal y habiéndose elevado en un 25 por ciento las que hasta ahora se pagan de 4'50 ptas por habitante, según acuerdo del Consejo foral administrativo de Navarra de 3 de Enero



último, que publica el B. O. n.º 5 del 11 del mismo mes, asiendo la subida de pueblo del medier municipal a 1125 pta, se acuerda establecer cinco categorías o clases para el pago del servicio este a base de subida de la última categoría de a cinco pesos por persona y en proporción ascendente se eleva esta cantidad hasta completar el aumento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Consejo foral en la circular de referencia, rigiera encastrada y según posteriores de rigiera.

Que precisando hacer una pequeña reparación la curva de la carretera municipal de bajo de la Ermita de San Salvador, que se ha derrostando efecto de la bajada al camino que conduce al molino, se arregle por el camino municipal a la brevedad posible.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y siete horas y se estendió esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzábal

Martin Farategui Gonacio Sauru

Santos Sauruqui

Abundio Sauruqui

Epifanio Tirapu

Gegorio Sauru
Sriv

Sesión del día 13 de Abril de 1939.

En la villa de Obanos a trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve, San de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria a las once horas, el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elías Iñurraabal y como lo reunido componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió el acto de la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Que habiéndose acabado la guerra que durante cerca de tres años se ha luchado por el Glorioso Ejército Nacional y Militar, con la victoria dispersando y rendido el Ejército marxista enemigo de España, triunfando el Generalísimo Franco, convinieron los tres Concejales en celebrar tan fausto acontecimiento con algunos festejos el día que se disponga por la Superioridad, dejando encargado al Sr. Presidente para la confección del programa de actos que se han de llevar a cabo en dicho día, haciéndose se pudiese para conocimiento del vecindario a fin de que se asocie a la fiesta tan memorable.

Seguidamente se aprobaron las bases para el pago del servicio me-



div en esta localidad en el presente año.

1^a clase 12 ptas, 2^a 9'50 - 3^a 7'25 - 4^a 6 - y 5^a 5 ptas, clasificando a los vecinos en la que consideraran pertinente con arreglo a la riqueza y signos exteriores, disponiéndose hacer el repartimiento dentro del mes actual con estricta sujeción a las mismas.

Que desaparecidos los inconvenientes que durante la República se ponían a las corporaciones Municipales para concurrir a las fiestas y actos religiosos, terminada triunfalmente la guerra con la completa victoria de las armas del Generalísimo Franco, se restablece la tradicional costumbre de concurrir el Ayuntamiento corporativamente a las romerías de la Ermita de San Guillermo, con los abroncos acostumbrados y teniéndose que subir a dicha Ermita el domingo 16 de abril actual, se encarga de preparar el abronco al Depositario municipal cargando el importe del coste al capítulo 10^o del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once en punto y se extingue esta acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Elias Murruábal

Pedro Las Guevas

Martin Zarategui

Santos Iurregui

Ignacio Iurregui

Abundio Iurregui

Gregorio Iurregui

Prío

Sesión del día 22 de Abril de 1989.

En la villa de Obanos a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Muruzabal y componiendo mayoría los Sres. concejales, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Vista la renuncia que en escrito de ayer el del actual hace el Sr. Veterinario Inspector de carne y de higiene y Sanidad peninsular D. Gonzalo Gopratez de esta villa y partido, por no convenir a sus intereses seguir desempeñando esos cargos, presentaba la dimisión y que continuará hasta fin del presente mes prestando el servicio.

Enterado el Ayuntamiento dispuso que se pase este escrito a la Junta del partido para que se anuncie la vacante y designación provisional del Veterinario que hasta tanto se haga el nombramiento con carácter definitivo, desempeñe estos cargos que reglamentariamente recaen en el limitador, fe que es el de Puente la Reina.

Leída la Circular de la Excmo. Diputación que publica el "Boletín"



Oficial n.º 48 de 21 del actual, haciendo extensivo el aumento de sueldo 25% a los Inspectores de Higiene y Sanidad Penaria, conforme al acuerdo del Consejo local, administrativo de Huelva y determinado en el artículo 266 del Reglamento que por error no se consiguió oportunamente quedaron enterados y se tenga en cuenta el aumento por lo que afecta a esta localidad y partido.

Dada lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil publicada en el "Boletín oficial," de 21 del corriente, abriendo una suscripción, por reconstrucción del Sanatorio de H. de la Catedral de Av. dujar, así como al Bando invitando al vecindario a contribuir con la cantidad que se estime pertinente por lo que a este Ayuntamiento afecta, se acuerda contribuir de sus fondos con reintenciones fijas a dicha suscripción.

Que no apareciendo incluida la familia del Médico en el pago por el servicio de este que está Municipalizado, visto el Reglamento administrativo de Huelva que no excluye mas que a los incluidos en la beneficencia de este servicio, se acuerda pasar al médico la papelita correspondiente de dicho servicio para el corriente año.

Vista la declaración familiar que para el percibo del subsidio familiar presenta el Guarda Emilio Hababegui de cuatro hijos menores de 16 años de acuerdo con la orden dictada en 14 de marzo de 1939, se acuerda pagarle

97
directamente de fondos municipales di-
cho subsidio a partir de 1º de marzo
y en suantia de una peseta diaria
extendiendose la norma correspondien-
te y orden de pago de la Depositione
municipal.

Y por final de la sesion quedara
enterado de una comunicacion del Sr.
Alcalde de Pamplona, invitando al
Ayuntamiento a la magna procesion que
proyectan celebrar en Pamplona con la
Virgen N^a de la Real de Pamplona en
fecha proxima que comunicara, para co-
memorar el triunfo de la Victoria, y que
el pueblo Navarro rinda homenaje a
la Patrona de Navarra, disponiendo
concurrir el Ayuntamiento con bandera

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion a las veinti-
do y se extiende esta acta que firman
los Sres. Concejales de que certifico.

Elías Muruzabal

Nicolás Guerrero

Martín Zarategui Ignacio Pizarro

Alfonso Larrea

Epifanio Terraza

Gregorio Aranda

for

Señal del día 29 de Abril de 1939.



En la villa de Obanos a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial a las veintinueve horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Munsuabal y teniendo en cuenta que los reunidos conforman mayoría para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente la declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada así como los libramientos del personal municipal que cobra por merces, guerra, Alguacil y Camarero.

Hada cuenta de una instancia que dirige a esta Corporación el Guarda municipal de campo D. Emilio Tabalegui, con respecto a varios extremos, por unanimidad se acuerda manifestarle no ser posible acceder a lo que solicita.

1º Por no determinar la Ley sean indemnizados los Guardas municipales de campo de los daños que intencionalmente que se les ocasionen en sus propiedades.

2º Por ser reciente el aumento de sueldo que se le hizo al recurrente por esta Corporación reforzado ahora con la cuota de subsidio familiar que percibe.

3º Que por ahora este Ayuntamiento no considera preciso poner otro Guarda por varias razones entre otras por la económica, que no dispone de consignas.

ción en el presupuesto.

Vistas algunas reclamaciones que se hacen sobre inclusión de más en el reparto para el servicio médico municipal en el presente año, se dispone resolverlas como proceda.

Y por último quedaron enterados los Sres. Concejales de una carta que el Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro, acompañada de una Circular de la Fiscalía de la Virreina, dirige a este Ayuntamiento aclaratoria de las atribuciones, derechos y obligaciones de las Corporaciones Arquitectos y Propietarios referentes a la construcción y reformas de toda clase de obras urbanas siendo obligación suya exigir responsabilidades ante los Tribunales de Justicia a los que a ella faltaren, siendo cualquiera de las personas o Corporaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Murisabal

Martin Zarategui Santos Ibarra

Epifanio Tirapu

Gregorio ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~
Jrío



Sesión del día 6 de Mayo de 1939.

En la villa de Obanos a seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial a las veintuna treinta en sesión ordinaria, con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Murabal y teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declaró abierta, leída el acta anterior fue aprobada, así como algunos libramientos presentados.

Leída la Circular de la Excm^a. Diputación de 28 de Abril último que publica el Boletín oficial n.º 54 del día de ayer 5 del corriente mes señalando la nueva Agrupación de Ayuntamientos que el Consejo General Administrativo de Navarra en sesión de 20 de Diciembre de 1938 encargó a la Diputación que en plazo perentorio formulara su propuesta de nueva demarcación municipal a base de reducir el número de Municipios de modo que los nuevos que se formasen, salvo casos excepcionales de imperiosa necesidad, no superen nunca de 1000 habitantes y señalando su respectiva capitalidad y que este proyecto se publicase en el Boletín Oficial. Señalando un plazo de información para que los pueblos interesados presenten las reclamaciones que crean oportunas, en vista de las cuales se formularía por la Diputación

87
y se someterá a la aprobación del Consejo el
proyecto definitivo, para someterlo a las Au-
toridades u organismos que legalmente de-
ban intervenir en su aprobación oficial.

La Diputación comete un plazo de un
mes, abriendo información invitando a
los Ayuntamientos y Concejos interesados
a que estudien con calma el asunto, y
que al emitir los informes se inspiren en
la conveniencia general de los pueblos, pre-
sionando de fanatismo y otras par-
ticularidades que puedan perjudicar al bien
común.

Por lo que afecta a esta villa en el proye-
cto y con el n.º 36 del partido judicial de
Pamplona aparece. Obanos, formado
por Echiz, 276 habitantes, Legarda 311, -
Obanos 1083, Mururabal 359, Uteaga 297.
En total 2326 habitantes de derecho, capi-
talidad del Ayuntamiento Obanos.

Entrados los D^{os}. Concejales, en vista de
la trascendencia del caso, se acordó se estudi-
en detenidamente este asunto y se informe
por toda la Corporación Municipal, dentro
del plazo señalado a la Diputación.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintidós horas
y se firma esta acta por los D^{os}. Concejales con-
sistentes, de que certifico.

Elias Mururabal

Diego García

Martin Zarategui, Gerardo Encargado

Gregorio

San

Epifanio



Sesión del día 14 de Mayo de 1939.

En la villa de Habana a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Día de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Mururabal y como los D^{os}. concurrentes componían mayoría para celebrar la sesión, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída que fue el acta anterior fue aprobada.

Así también se leyó una instancia del Guardia de campo D. Emilio Sabalegui exponiendo que habiéndose denegado por este Ayuntamiento con fecha 29 del pasado abril, las peticiones solicitadas que hizo en escrito de 26 del mismo mes, haciendo uso de los derechos que le concede el Reglamento de Administración de Havana en relación con el artículo 218 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, interpone contra el precepto de acuerdo el oportuno recurso de reposición dentro del plazo legal, como trámite previo al de apelación correspondiente.

Este Ayuntamiento queda enterado del escrito que antecede, sosteniendo y ratificando el acuerdo de referencia adoptado por esta Corporación municipal en 29 de Abril último, y a par que se avisó al recurrente D. Emilio Sabalegui.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia que presenta el vecino y sacristán de la parroquia S. Benito de Navarra reclamando del Ayuntamiento 18 ptes que por vestir el Valtor de la Virgen de Navarra venia pagándose de fondos municipales, hasta el advenimiento de la República, así como también reclama lo que se pagaba al alguacil por el servicio de sacar el palio; antes de resolver este asunto se informe por el secretario acerca de los antecedentes que obran en el archivo.

Se puso en conocimiento de los tres concejales que se había ordenado al Director de la Banda Municipal la presentación de todo el instrumental para ver su estado de conservación y si se precisara reparación para su buen funcionamiento en fecha próxima.

Con respecto a la reclamación del vecino S. José María sobre clasificación del Servicio Medico, no es posible accederse.

No habiendo por hoy mas asuntos se hace constar que en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde de Pamplona en escrito fecha 19 del corriente como ampliación a la del 20 del mes de Abril próximo pasado, invitando a este Ayuntamiento a la magna procesión y acto de fe religiosa con la imagen de Santa Maria la Real de Pamplona, el día 19 del corriente mes a las 10'30 horas, saliendo de la



Sta. J. Catedral para ser trasladada a la Plaza del Castillo instalándose en el altar preparado al efecto, ante cuya imagen se celebrara una Misa de Campaña con asistencia de las representaciones municipales con sus banderas, se designó para asistir a ese acto una representación de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Presidente primer Teniente Alcalde y Concejal Sr. Tirapu llevandola bandera municipal y a cuyos Sres. se les pagaran las dietas de viaje correspondiente, con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

De lo que se extiende la presente acta. Terminada la sesión a las veintidos horas, que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Muruzabal

Nicolas Guerrero

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Santos Jarvegui

Alfonso Jarvegui

Guillermo Tirapu

Gregorio Arana

Don

87
Sesión del día 19 de Mayo de 1939.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Mayo de mil novecientos Treinta y nueve, Obis de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna treinta horas el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Muruabal, y con asistencia de los tres concejales que aparecen firmantes y conformando mayoría para celebrar esta sesión el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior que fue aprobada, haciéndose constar que habiendo coincidido la fiesta de la Victoria 18 y 19 del actual, fiesta Nacional con la de la procesión de Pamplona, en el día 18 se dispuso por el Ayuntamiento no asistir a dichos actos, y si a los celebrados en esta localidad con tal motivo, religiosos y civiles.

Vista una instancia dirigida a este Ayuntamiento por D. Doroteo Frías Morcho, Contratista de Obras y vecino de Pamplona exponiendo desea tomar en arriendo la explotación de la cantera de granito del término "Guernaterrín" mediante el pago de trescientos anuales y siendo el plazo de concesión por veinte años, se le adjuniqué en propiedad un trozo de terreno con mineral en el lugar del anterior emplazamiento de la fábrica descrita.



al objeto de proceder a la construcción de hornos y demás
necesarios, y que como el camino que conduce a las
canteras está en malas condiciones y siendo tam-
bién de interés de los vecinos que tienen propiedades
en dicho término que el camino esté en buen esta-
do, deja a juicio del Ayunt. la forma en que se
pueda arreglar el mismo entre todos los inte-
resados.

Enterado el Ayuntamiento representado
por los Srs. Concejales firmantes de la anterior
instantánea, se acuerda aceptarla en principio
a base de una renta anual de 300 pts
que proporcione y plazo de veinte años, median-
te el correspondiente autorización superior
puesto que la concesión anterior no debe de
estar caducada todavía, pero siempre sucan-
do a concurso la explotación de la can-
tera y condiciones que se establezcan a base
de ceder el terreno communal para hornos
y demás por el tiempo de concesión sola-
mente y sin que en el arreglo o re-
paración del camino tenga que intervenir
el Ayunt. y que por el Sr. Presidente
se comuniquen este acuerdo al interesado
Sr. D. José Moreno por si desea sostener su
proposición para la explotación de refra-
cción de la cantera de yeso.

Que según interesa. La Junta de Clasifica-
ción y Revisión de Navarras en comunicación
n.º 2105 de 15 del actual, que ha sido des-
tinado a cuerpo por la Caja Reclutas de
Pamplona el subdito argentino Angel
Amendarias Gonsalves, que ha recibido
en esta localidad, el cual no figura

27
alistado para el recuento del año de
1944, y se interin alistarlo en acta adicional
nal para dicho recuento, clasificándolo y
remite el expediente personal, con remi-
sión de documentos, se cumplieron
con ambos extremos, extendiéndose los
respectivos actos de alistamiento y cla-
sificación como soldado en el Ejér-
cito, los cuales se archivarán en el
expediente respectivo de quintas.

Vista la reclamación que formu-
lan los vecinos D. Agustín Esquivel
y D. Félix Sauterstein para que se
les rebaje a una clase inmediata in-
ferior la clasificación del servicio
médico para este año, se acuerda
no ser posible acceder a lo solicita-
do por cuanto que de rebajar a esa
clase a los interesados habría otros que
hacerlo a otras mas inferiores.

Y por último quedarm enterados
los tres concejales del escrito presentado
por el Alguacil encargado de la recauda-
ción del impuesto a la ambulancia
manifestando ser en dicho cargo
desde el día 15 del corriente, e invita-
do a retirar el escrito y a continuar en
ese cargo mediante la remuneración del
\$50. De lo que se recaudaba, insiste en el
pese, este Ayuntamiento acuerda por
unanimidad, adicionar a las obliga-
ciones que tiene el Alguacil para su
cumplimiento en el cargo de siguiente.
La recaudación del impuesto a



establecido en esta localidad sobre la ambulancia en arreglo al pliego y tarifa aprobada por la Diputación, estará a cargo del Alguacil, quien recibirá el cobrador, y hará a los deudores el recibo correspondiente de pago, y viniendo obligado a entregar la recaudación en Lepointura, a quien se le facilitará la carta de pago correspondiente, y las matrices de los recibos en Lepointura para la comprobación. Este servicio lo deberá prestar sin remuneración ^{especial} alguna, puesto que se le imputa como inherente al cargo que ejerce de Alguacil.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho treinta y se extendió esta acta que suscriben los tres concejales concurrentes de que certifico.

Elias Murriel
 Martin Zarategui

Santos Lauregui

Abundio Lauregui

Epifanio Tirapá
 Nicolai Gumbel

Gregorio Teodoro
 Sec

Sesión del día 27 de Mayo de 1939.

En la villa de Obando a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. En la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales firmantes de esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murriábal y abierta la sesión se aprobó el acta anterior, así como algunos libramientos presentados.

Que terminada felizmente la guerra con el triunfo de las armas nacionales y comenzado el licenciamiento de tropas se señaló el programa de festejos para las próximas fiestas de San Juan, a fin de utilizar la banda con los músicos disponibles y algunos que el Director considere precisos, solamente para dos días.

Leído el informe dirigido a la Excm. Diputación en sentido favorable a la agrupación de este término en los pueblos de Murriábal, Utrera, Legarda y Adis con capitalidad en esta villa, se aprobó íntegramente en sentido favorable por considerar beneficioso al bien común de todos los pueblos, y se remita seguidamente a su destino.

Leída la carta de D. Donato Trías Moreno, vecino de Campillo, en la que concreta los puntos



principales del contrato para explotar la cantera de "Lunaterrin", por veinte años prorrogables se dispuso la disconformidad con otorgarle la exclusión para la explotación de otras canteras que podrian emplazarse, porque el contrato se refiere sola y exclusivamente a dicha cantera y otros extremos que abarca se acuerda con vista al pliego de condiciones anteriores formular uno y suar a unirse con explotación de la cantera de referencia para la adjudicación, previos los trámites ordinarios.

Que recibida la llave de la casa de Antonio Fábillet del inquilino D. Manuel Guembe, que ha cesado, se le admite con el pago de 16 ptes de cinco meses se repare en lo posible por que era vivienda a subasta como se tiene acordado anteriormente.

Leído el escrito que presenta al Sr. Alcalde el Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Amendarte en fecha 22 del actual exponiendo las causas por las cuales ha cesado en el ejercicio de cobrador del impuesto a la ambulancia y otros extremos relacionados con su sueldo, se dispuso atenderse a lo acordado en la sesión anterior y se le notifique en forma dicho acuerdo.

Y por fin al de la sesión con vista de la comunicación cursada por el Sr. Alcalde de Pamplona a las cuentas del Ramo de cárceles de este Partido con respecto al año de 1938, para el día 3 de

finir próximo a las once horas y que si se
renuncia a este derecho se adhiera por
escrito a las decisiones de la mayoría
se acordó no designar comisionado, y
adherirse a las decisiones de la ma-
yoría.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
a las veintitres y se actúa este acta
que firman los D^{os} Concejales con-
currentes, de que certifica.

Elias Muruábal

Nicolás Guzmán

Martin Zarategui

Santos Lauregui

Abundio Lauregui

Epifanio Tirapá

Gregorio Frausa

Abio



Sesión del día 5 de Junio de 1939.

En la villa de Ocampo a cinco de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Ciro de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintinueve y media horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elio Chumacal y abierta la sesión se aprobó y firmó el pacto anterior y se dispuso que terminada felizmente la guerra con el triunfo del Ejército Nacional, no asistirá la Corporación a funerales que venia haciendo hasta ahora con los que caían en los frentes.

Leído el escrito de D. Salvador Corrales de 31 de mayo último, solicitando la reposición del acuerdo de 22 de Abril próximo pasado, que se dispuso pasarle la papabata de pago del servicio médico a sus familiares para el año actual, para recurrir en alzada ante quien correspondiera, y otras alegaciones que expone, se acuerda confirmar dicho acuerdo y que al notificarse le por el Sr. Presidente, se le revoten sus afirmaciones para hacer ver y acreditar que la Corporación al adoptar dicho acuerdo no ha tenido otra intención que cumplir el art. 206 del Reglamento Administrativo de Coahuila.

Se conteste a D. Benito Lerdoain vecino de esta villa y secretario de la parroquia, a la instancia que tiene presentada y se hace referencia el acta de 30 de mayo próximo pasado, que teniendo en cuenta que los

servicios que menciona le sean remu-
nados de fondos municipales, como son
exclusivos de la Parroquia, no es posible
acceder a lo que solicita.

Leídas las condiciones que para el
arrendamiento de la cantera del término
de "Cumatzen" se formularon en
1933, con ligera modificación en la
número 6, se le remiten al Dr. Frías
Moreno por si desea continuar su oferta
por dicha cantera de yeso y plaso en
período de veinte años, bajo las cua-
les se pague a subasta.

Y por último se dispuso en-
cargar a la Pirotecnia Oroguieta los co-
hetes precisos acostumbraados para las
próximas fiestas de San Juan, Patron
de esta villa.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintidós horas
y se extendió esta acta que firman los Dns. Con-
cejales concurrentes, como el Secretario.

Elías Muñozalvar

Nicolás Guerrero

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Gregorio Guerrero

Santer Larregui

Abundio Larregui

Gregorio ~~Guerrero~~
Irujo

Epifanio Tirapán



Sesión del día 17 de Junio de 1939.

En la villa de Obanos, a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las veintido horas asistiendo los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Elías Marmasabal, y conformando mayoría el Sr. Presidente abrió la sesión, y leída el acta anterior fue aprobada.

Vista la providencia dictada en 15 del actual por el Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación foral de Navarra, en el recurso de alzada de D. Eudoro Arraiza, médico titular de esta villa sobre prestación de servicio, concediendo al Ayuntamiento un plazo de quince días para informar con traslado de cuanto expone el recurrente en ese recurso, conforme previene el art. 706 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, y se remita al mismo tiempo copia certificada del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en 22 de Abril próximo pasado; se acuerda que por el Sr. Presidente se informe convenientemente a serator cuantos particulares expone en el recurso el Sr. Arraiza, para demostrar en todo momento que el Ayuntamiento al exigir el pago de la cuota a los familiares del médico por sus servicios obtenidos estos municipalizados, no hace más

que ejercitar el derecho que le encomienda el artículo 204 del Reglamento administrativo de esta provincia, incluyendo la copia del acuerdo que se solicita, y los que se consideren precisos para que por la Superioridad se confirme dicho acuerdo desvirtuándose la pretensión del recurrente.

Dada lectura al escrito dirigido en 13 del actual al Sr. Presidente por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Chuevaris, exponiendo algunas consideraciones respecto al cese en el cobro del impuesto a la ambalancia, y de haberse interpretado lastimosamente según él, se acuerda contestar debidamente para demostrar que se ha obrado en este asunto con toda claridad, y no han existido nunca esas interpretaciones por parte de esta Corporación municipal, pues la invitación amistosa hecha oportunamente en el sentido opuesto, ante la negativa rotunda es la que determinó el acuerdo de 19 de mayo último, notificado en forma al interesado que es el subsistente.

Se dio cuenta de la contrata de seis músicos de la Banda de Puente la Reina para solemnizar las Fiestas de San Juan mediante el pago de 20 ptas. a cada uno por los dos días y la noche desde el atardecer, mantención y hospedaje a 20 ptas. por individuo y día que exigen las posadas, quedando conformes, y que por las noches que concierne el



Apuntamiento a la sala municipal, se traiga
los cafes, licores y refrigerios acostumbrados.

De acuerdo con lo precedente seguido en años an-
teriores para las proximas fiestas de San Juan
se extiendan los libramientos a funcionarios
y empleados municipales del segundo tri-
mestre y del mes respectivamente.

Y por final de la sesion se dispuso pu-
blicar el bando de la contribucion correspon-
diente al 3° trimestre del año actual a
fin de que se haga efectivo dentro del pla-
zo de ocho dias.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion a las vein-
tidós breutas y se extiende esta acta que fir-
man los D^{os} Concejales concurrentes, con-
sigo el Secretario.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Santer Sainvegui

Ignacio Huesu

Epifanio Tirapu

Gregorio Franco
" Sriv

87
Sesión del día 4 de Julio de 1939.

En la villa de Obanos a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las veintuna y media horas con asistencia de dos Dres. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Chay Murrazabal y teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fué aprobada así como varios libramientos presentados.

Visto el ofrecimiento verbal hecho a este Ayuntamiento por el Veterinario de Astoria E. Eusebio Pérez de hacerse cargo interinamente de la Inspección Veterinaria e Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa y su Partido, hasta que se nombra al Sr. Veterinario, por estar ahora vacante y no haber conocido nada al anuncio publicado en la prensa oportunamente, mediante la remuneración reglamentaria oficial y servicio de dos días por semana, martes y sábados, más cinco pesos, como consumo de gasolina del coche. Cada semana, se acuerda aceptar esos servicios por lo que afecta a esta villa, pero participando a los Alcaldes de los pueblos que integran el Partido Veterinario.



quedan obligados al pago de la titular en la parte correspondiente a cada uno, siendo atribución de ambas partes Veterinario y pueblo, determinar los días que quiera o convengan visitas a los efectos legales de inspección.

Fue también se ofreció el Sr. Pérez para la visita de los ganados de los vecinos que deseen utilizar sus servicios en los días que se han señalado vendrá a esta villa, mediante lo que exija por visita.

Dióse cuenta también de haber satisfecho a D. Pedro Jimenez, Veterinario de Puente que durante los meses de mayo y junio ha ejercido el cargo, y que por haber trabajado a esta localidad, la cantidad de 264'70 ptas por su sueldo del partido de mayo y junio últimos; se dispuso pasar nota a cada pueblo de lo que corresponde pagar, incluyendo además, lo del aumento de lo vacante de Veterinario que ha importado 176'10 ptas, 9'60 B. Oficial 54'75 Vicario Navarro y Quirba España y 57 El Ayuntamiento Navarro, que entregaran en depositaria.

Y por final de la sesión quedaron enterados los Sres. Concejales de la Declaración de Familia (V. Sups.) que presenta el Practicante Titular D. Goriato Vergara, a los efectos del percibo de subsidio familiar que le pertenece con arreglo al Régimen Obligatorio de Subsidio familiar, se acuerda percibir lo que le corresponde con arreglo a una Ley de 15 ptas mensuales que comenzará a contar desde 1º de junio de este año.

No

52
habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las venti-
dos horas y se extiende la presente acta
que firman los Sres. Concejales conve-
nientes, de que yo como Secretario
certifico.

Elias Muruzabal

Nicolai Fuentes

Ignacio Fuentes

Santos Sarragui

Abundio Sarragui

Gregorio Sarragui
Siv



Sesión del día 25 de Julio de 1939.

En la villa de Obarrio a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las once y media horas con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elix e Muruabal y en vista de que los reunidos componían mayoría, el Sr. Presidente abrió la sesión leyendo el acta anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de una carta del Ilustre Sr. Obispo de Pamplona, fecha 5 del corriente y dirigida al Sr. Alcalde presidente solicitando por amor de Dios una subvención anual para las necesidades del Seminario de Pamplona en conformidad a lo que decía en reciente pastoral sobre el Seminario. Que abriga la firmísima esperanza de que los Sres. Concejales tan amantes hijos de la Iglesia favorecerán de todo corazón la suplica y en su nombre se lo agradece vivamente y que por modesto que sea la aportación se tendrá el honor de publicarla en el Libro de Oro del Seminario.

Por unanimidad se acuerda contribuir con cien pesetas anuales, teniendo en cuenta el hacer el Presupuesto de gastos para 1940 en el capítulo correspondiente y que por la presidencia se conteste al Ilustre Sr. Obispo de Pamplona.

plona trasladando este acuerdo y su-
metiéndolo en su día a la aprobación
de la Junta de Veintena.

Vista la comunicación de 12 del
mes actual del Sr. Administrador
de los Establecimientos provinciales
de Beneficencia de Havana, acerca
de una instancia que tiene cursada
a la Diputación Sr. Eusebio Cam-
bra vecino de esta villa en la que so-
licita una subvención por el acci-
dente sufrido con la camioneta de
su propiedad al que conducía su hijo
Petro, perecieron en el accidente dos hi-
jos y un joven que le acompañaba y
que para dar cuenta de dicha solici-
tud se interesa la remisión de un in-
forme sobre la situación económica
del interesado y si a juicio del Sr. Alcal-
de presidente debe de concedérsele la
subvención que pide, haciendo cons-
tar si este Ayuntamiento estará con-
forme en contribuir con el 50% de
la cantidad que pudiese concederse.

Este Ayuntamiento teniendo en cuen-
ta la situación actual económica del
Sr. Cambra, que por los signos exterior-
es parece ser devaluada, se acuerda
que por el Sr. Presidente se informe
en este sentido, y no puede se le con-
ceda subvención ninguna a dicho
vecino.

Y por final de la sesión
se dio cuenta del escrito dirigido



en el del actual al Sr. Presidente por el Alguacil Municipal Sr. Antonio Amador manifestando que debido a las circunstancias en que se encuentra de quedarse solo de familia, renuncia al cargo que viene desempeñando hace más de 35 años, así como a los anexos que tenía, custodia del reloj del Ayuntamiento, Portero del Juzgado Municipal y pregonero; dichos cargos de jura de desempeñar el día 31 del corriente a las 23 horas, y espera le sea admitida la renuncia.

Enterados los Tres Concejales de la renuncia presentada por el Alguacil Sr. Amador, acuerdan aceptarla a partir del día 31 del corriente a la hora que señala, manifestándole que este Ayuntamiento queda muy satisfecho de sus buenos servicios que por espacio de tan largo periodo de años ha desempeñado.

Que hasta tanto se haga el nombramiento de alguacil con carácter interino según está ordenado se le designa al comisario municipal Sr. delgado para el desempeño de este cometido.

Que siendo conveniente amplificar las obligaciones para el desempeño de este cargo se encomienda al Sr. Secretario haga un avance o borrador en forma de Reglamento y se someta a la aprobación de este Ayuntamiento y después a la de la Excmo. Diputación según dispone el artículo

271 del Reglamento administrativo

Que considerando el servicio y utilidad del reloj del pueblo mas propio y adecuado al sacristan de la parroquia que de otra cualquiera persona se dispone invitando al sacristan D. Benito Servaín para dicho cargo siempre que tenga la debida competencia en la buena marcha del reloj y en su carácter interino como está ordenado, siendo la asignación de cien pesos anuales a percibir de fondos municipales por semestres vencidos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y se extiende esta acta que firman los Dcs. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Murozabal

Martin Zarategui

Ignacio Duran Abundio Sainza

Epifanio Tirapán

Francisco Echauri

Nicolás Gonzalez

Gregorio Hernandez

Ariv

Señor del día 5 de Agosto de 1939.



En la villa de Obanos a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. En la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas el Ayuntamiento compuesto por los D^{os}. Donceja, los que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Hualde V. Echea, M^ourabal y abierta la sesión se aprobó y firmó el Acta anterior, así como un libramiento de la Sociedad "Echea Valdizabe" del alumbrado del mes de julio, del extraordinario de fiestas y material que importaba 139'25 ptas.

Leído el proyecto de reglamento para el cargo interino de Regencia de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante por renuncia del que venía desempeñándolo, se aprobó con algunas modificaciones, por los 17 artículos que comprende, siendo el sueldo de seis pesetas diarias setero vobero subsidio familiar y 30^o parte de las denuncias.

Que el nombrado ha de tener de 25 a 50 años de edad, sin defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo y que el ingreso de fondo o pregrava impuesto a la ambulancia y otros servicios será íntegro para los fondos municipales.

Que aprobado este Reglamento se dispone remitir por duplicado ejemplar a la aprobación de la Excm^a Diputación for.

ral de Navarra a los efectos determinados en el artículo 271 del Reglamento para la Administración Municipal y en cuanto recaiga la aprobación se anuncie la vacante en la localidad así como en el "Boletín Oficial de la provincia, dando el plazo reglamentario de quince días para la admisión de solicitudes de aspirantes al cargo y proveerlo seguidamente.

Quedan enterados de que el sacristán de la parroquia S. Benito Semorain se habrá encargado desde el día 1.º del actual del cuidado del reloj.

Y por último se dio lectura a la carta del Sr. Presidente Secretario de Pro-Seminario dirige al Sr. Alcalde cursando recibo a la comunicación dirigida al Sr. Obispo comunicando la subvención anual concedida por este Ayuntamiento con dicho destino.

Se lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las veintidos hora que firman los tres Concejales concuerdan dediciandose a esta acta que habiéndose dado cuenta de una Circular de la Delegación Provincial del Trabajo fecha 19 de junio último, trasla dandose los preceptos de la Ley de 8 de Mayo pasado prorrogando los beneficios que concedían a la construcción de Casas de Renta la Ley de Fisco de 25 de junio de 1935, y por lo que afecta a los Ayunta-



mientos dice el artículo 3º. Dentro del mismo plazo (dos años) que se señalan en los artículos anteriores, los Ayuntamientos podrán usar de la autorización que les otorga el párrafo 2º del mismo artículo 15 para eximir de Arbitrios de edificaciones urbanas.

Y como en esta localidad hasta el presente no se halla establecido ese arbitrio a las edificaciones que se realicen, se acuerda manifestarlo así a la Delegación Provincial del Trabajo, que por esta circunstancia está completamente exento del arbitrio de referencia a que se refiere dicho precepto.

Firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzabal

Manolai Guentle

Francisco Echauri Ignacio Pardo

Blas Lirioqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Aranda

Sr.

12
Sesión del día 15 de Agosto de 1939.

En la villa de Obanos a quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Ciu. de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las once y media horas el Ayuntamiento compuesto de los Tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murusabal y abierta la sesión fue leído el acta anterior fue aprobada.

Que tan pronto se publique en el Boletín Oficial el anuncio vacante de Obanos de este Municipio, se anuncie en la localidad por plazo de quince días y con sujeción a las obligaciones y demás contenidas en el Reglamento.

Se dio cuenta y quedaron enterados los Tres Concejales del acuerdo de la Excm. Diputación, aprobando el pliego de condiciones formulado para la explotación de la cantera de yeso de "San atermín" por plazo de veinte años y que el Domingo próximo a las once horas se celebrará subasta en la Sala municipal bajo el tipo de trescientas pesetas anuales para cuyo acta que datan citados los Tres Concejales.

Seida la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de H. del actual convocando a los Alcaldes



y Secretario de este partido judicial al salón de sesiones del Ayuntamiento de Pamplona los días 20 y 21 del corriente mes a las once horas y correspondiendo a esta villa en la fecha última para recibir instrucciones relativas a las peticiones con el buen servicio de la administración local, quedaron enterados y que se les satisfaga las dietas de viaje, sus timbradas, y dando cuenta a la corporación del resultado de esas mis. Instrucciones en la primera sesión.

Que según comunica el Sr. Párrera en fecha próxima, el Cabildo de esta parroquia va a celebrar un solemne funeral en sufragio del alma del Sr. Párrera que fue de San Nicolás de Pamplona V. Labrador Garissain, natural de esta villa y que hasta 1930 y por espacio de veintinueve años regió la Parroquia de esta villa con gran celo y competencia y a cuya feliz iniciativa se debe la construcción de la Iglesia Parroquial, en el centro del pueblo en el año de 1912, se acuerda tener constancia en acta el sentimiento de esta corporación por el fallecimiento de tan ejemplar sacerdote hijo de esta villa y asistir corporativamente a los funerales.

Que habiendo de llegar a esta villa en el próximo mes de Septiembre en visita pastoral el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, asista el Ayuntamiento a los actos oficiales de recibimiento y el Sr. Presidente se ponga de acuerdo con el Sr. Párrera sobre gastos de estancia y comida que ha de hacer en esta villa.

S. J. por

32
final de la sesión se dió cuenta de la
separación hecha recientemente en el
diciembre de la Ermita de San Lorenzo
de esta localidad.

No habiendo por hoy más asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
a las doce treinta y se extiende esta
acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes de que certifico.

Elias Murrialbal

Santos Juregui

Ignacio Kaurau

Epifanio Tirapu

Martin Zarategui

Benito Juregui

Gregorio Kaurau
Srio



Levanti del día 20 de Agosto de 1939.

En la villa de Orense a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria; se constituyó en la Sala de sesiones en sesión ordinaria a las doce horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murabal y abierto el acta se leyó y aprobó el acta anterior y se dispuso hacer constar la subasta celebrada momentos antes para la explotación por veinte años de una cantera de yeso en el término de "Eumatermin" de esta jurisdicción, en una extensión superficial aproximada a unas 12 robadas y que provisionalmente se le adjudicó en la cantidad de 980 pesetas anuales a D. Víctor Trías Piferrer accion y contratista de obras de Pamplona y que habiendo de constituir de elevarse la subasta a definitiva la correspondiente fianza se acuerda que sea en metálico en la cantidad o proporción correspondiente a una anualidad y haciendo el depósito a nombre del Ayuntamiento en un establecimiento de crédito, cuyos intereses serán para el ente resuelto.

Firmado el escrito presentado por D. Emilio Jaurrieta, Presidente de la Delegación Sindical de esta villa, solicitando el traslado de la planta baja de la casa mu-

micipal con destino a granero de trigo
para los socios sindicados a la organi-
zación como si fuera del S. N. del Ter-
go para evitar portes y acordándose
que la petición por cuantarse local
se destina a otros usos celebraci-
on de reuniones, revision de cuentas y
cosas por el estilo de breve plazo.
Y por ultimo se firmo
un libramiento por 800 pesetas
intereses de un préstamo de 20000
pesetas que tienen impuesto al 4 %
en este Ayuntamiento de Gerardo
y Doña Rafaela Sammartin venen-
do en 12 de julio ultimo

No habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion
a las tres horas firmandose esta
acta por todos los Dcs. Concejales
conmigo el secretario que certifico.
Elias Muruizabal

Martin Zarategui

Epifanio Toranzo

Ignacio Suarez

Francisco Echauri

/ Santos Samartín

Gregorio Sandoza
Srio

Sesión del día 26 de Agosto de 1937.



En la villa de Oñate a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y nueve. En la villa de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial, en las veintidós horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales, que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murua-bal y a la vez la sesión fue aprobada el acta anterior.

Visto el escrito presentado por D. Alfredo Beguiristain aumentando la suma para la subasta celebrada el día 20 y que provisionalmente se le adjudicó a D^o. Doroteo Trías e Irujo, vecino de San Sebastián, en 380 ptas para la captación de una cantina de yeso por veinte años término de "Eunatermin", se acuerda aceptar ese aumento y señalar para la subasta definitiva el día 29 del actual a las doce horas, previo aviso a las partes.

Que necesiándose reforzar la vigilancia en el campo y siendo el término jurisdiccional muy extenso para la buena custodia se acuerda restablecer la plaza de Guardia Municipal jurado de campo que estaba vacante desde el 30 de Abril de 1937 que renuncia D. Fotea Tabares, con el sueldo diario de seis pesetas refiro obrero subsidio familiar y el 33% de las ganancias que forman anunciándose la vacante con carácter

22
interior según está ordenado, en el Boletín oficial y en la boletín oficial, dando un plazo de quince días para la admisión de solicitudes, debiendo reunir los aspirantes, las condiciones de terminadas en el artículo 259 del Reglamento para la Admón. Municipal y el nombrado se ajustará a las obligaciones que señala dicho Reglamento y las relativas al servicio de guarderío.

Así mismo se dispone en atención a las circunstancias de la carencia de la vida, aumentar el sueldo hasta seis pesetas diarias, o sea setenta y cinco centimos de peseta al guarderío municipal de campo D. Emilio Zabalegui y al comensal D. Leon Selgach a partir del 1.º de Septbre entrante, y la diferencia se cargue al capítulo de imprevistos del presupuesto actual.

Vista la Circular de la Excmo. Diputación de V. del actual, se concede al Secretario municipal D. Gregorio Aransa el permiso para asistir a los consejos que han de tener lugar en Pamplona durante los días 4 al 6 del corriente.

J. P.
N.



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintidos treinta y se
extiende de presente acta que firman los Sres
Concejales, concurientes de que certifico

Elias Muruzabal

Martin Larategui

Francisco Echauri

Ignacio Izuru

Santos Sansegui

Gregorio Franco
Pri

38
Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1939.

En la villa de Obanos a veintiseiete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria preñal convocatoria con carácter urgente, y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Nicolás Quintanilla, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y ocho treinta en sesión extraordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen al margen y abierta la sesión se leyó el escrito dirigido a esta Corporación en nombre de la Junta Local de la localidad por Juan Zabalegui Oramendi solicitando música para la víspera de la Vigilia del Patrono San Juan Bautista a cargo de los fondos municipales, según costumbre establecida.

Deliberado por los D^{os}. Concejales se acordó acceder a lo solicitado y sea que con cargo a los fondos municipales habrá música la víspera y el día 29 del actual encargándose al Director de la Banda para proporcionar el número de músicos conveniente con cargo al presupuesto de fiestas.

Así también se dispuso por la Corporación municipal obsequiar a todos los jóvenes de esta villa



que han estado y algunos están todavía movilizados durante la pasada guerra que contribuyeron a la Victoria del Ejército de nuestro Caudillo y Generalísimo Franco, con una comida y café, cigarrillos y licor, y que asista una representación del Ayuntamiento, encargándose de los preparativos y después el Secretario municipal, la cual tendrá lugar en el local de la casa municipal antigua escuela de niñas, y que por la presidencia se haga saber al vecindario para conmovimiento de los interesados y puntualidad para asistir al acto de homenaje a todos los movilizados, y los gastos que se ocasionen se anoten en el capitulado de imprevistos contribuyendo la Junta de Abastos con la carne necesaria para unos sesenta movilizados.

Habiéndose dado cuenta por el Secretario de que con motivo de una circular que dictó la Excm. Diputación en 15 de julio último sobre subvención de 20 pts. en concepto de bolsa de viaje a Pamplona para asistir a los actos que tuvieron lugar en dicha capital el día 17 de julio por conmemoración del Aniversario del Glorioso Suceso, por haber dado distinta interpretación, se han satisfecho trecientas cuarenta pesetas a 17. movilizados que se encontraban en esta localidad a 20 pts. a cada uno y en consecuencia se ha de haberse requerido a la Diputación sobre una atención al requerimiento, siendo todos ellos in-

solvente, se dispone por este Ayuntamiento incluir esa cantidad en el gasto que se ocasiona ahora, quedando sancionado este asunto a los voluntarios que salieron en el mes de julio del año de 1936.

De lo que se ratifica esta acta que firman los D^{os} Concejales concurrentes a la sesión, conmigo el Secretario que certifico.

Nicolas Guzman Martin Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Bursu

Santos Sauregui

Abundis Sauregui

Gregorio Borsu
Sec



Primer del día 8 de Septiembre de 1939

En la villa de Obanos a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Ciu- de la Victoria; previa convocatoria se reun- nió en la Sala Consistorial a las doce horas el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Muruzabal y abierta la sesión se le- yó y aprobó el acta anterior, así como un libramiento de 30 ptas. a favor del Sr. Alcalde y Secretario en ex- cepto de dietas de un viaje a Pam- plona el día 27 de Agosto último por haberlo acordado el Ayunta- miento que las dietas de viaje a Pamplona sean de 15 pesetas al día, otro de la Sociedad "Electra" de 82 ptas. del alumbrado público de Agosto no admitiéndose espee- to de 8 ptas. referente a la Escuela por no haber gastado ni un solo centín durante los meses de ju- lió y agosto, y pare solamente mínimo. Habiendo una instancia presentada por D. Tomás Ruiz de Mendocá Pérez Veterinario con residencia accidental en Títero solicitando la plaza de Inspector Veterinario de este Parti- do que lo componen con Obanos los agregados de Muruzabal, Uter- ga, Seguer y Añón con el sueldo anual reglamentario de 1688 pta.

por inspecciones de cuentas y pecunias, y obli-
gaciones que le impone el Reglamento
cuya vacante desde 1.º de Mayo, anun-
ciada oportunamente en la prensa di-
ria de la Capital y Boletín oficial
no se presentó ningún aspirante
estando por consiguiente sin proveer
todavía esa vacante.

Ordena la Corporación Municipal
convocar para el día 10 del me-
tual y hora de las cinco de la tarde
a la Junta de Partido Veterinario
a fin de que se enteren de la soli-
citud y expediente de los documen-
tos aportados, haciéndose en la con-
vocatoria especial recomendación para
que nadie deje de asistir a tan im-
portante reunión, y cuyo nombra-
miento será con carácter interior.

Que se publique el fardo
de la contribución del tercer trime-
stre a fin de que paguen sus debi-
tos por todos los conceptos venen-
dos dentro del plazo de ocho
días de lo contrario se impondrá
el recargo reglamentario.

Y por final de la sesión se dis-
puso anunciar la rectificación
del catastro para la imposición de
contribuciones en el año próximo
de 1940, concediéndose a todos los
contribuyentes tanto residentes como
foráneos un plazo hasta 1.º de Octu-
bre próximo para presentar sus



reclamaciones, mediante instancia, sin legado
y acompañando de recibos personal y estar al
corriente en el pago de la contribución
los que se presenten posteriormente a esa
fecha no serán atendidos.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
trece horas y se extendió este acta los
Concejales, concurronte, de que certifico.

Elio Murrialde

Nicolás Guerrero

Ignacio Guerra - Manuel Turquí

Francisco Echauri

Gregorio Asanza
Sriv

50
Sesión del día 15 de Septiembre de 1939.

En la villa de Obanos a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. En la Victoria, previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Meruábal, y como los reunidos componían mayoría para celebrar el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Vista la cuenta que presenta el Sr. Veterinario de Osoain Don Eusebio Perez de los dos meses y medio que ha servido interinamente este partido que ha estado vacante de 1º de julio al día de hoy, y que asciende con los gastos de su comisión a 397 ptas 50 céntimos correspondiendo a esta localidad la cantidad de 188 ptas, se dispone satisfacer de fondos municipales con cargo al capítulo 3º del presupuesto y con respecto a lo que afecta a los pueblos que integran el Partido se entre que nota al Veterinario para su cobro, sin perjuicio de prestarle el apoyo necesario en el caso de negarse al pago.

Leído el acuerdo de la Exma. Di-



putación fecha 1.^o del actual resolviendo favorablemente el recurso entablado por el mediero titular de esta villa contra un acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de abril último que por no aparecer inculca la familia de aquel en el pago de ese servicio que esta municipalidad se le pasó la papileta en 24 de mayo fundamentando que siendo la conducción del servicio mediero totalmente libre y voluntaria, y por tanto no puede cobrarse cuota alguna — por tal servicio a quienes espontáneamente no hayan mostrado su conformidad con la conducción como ocurre en este caso con los familiares del titular recurrente Sr. Carrasa, siendo por consiguiente nulo el acuerdo del Ayuntamiento que presupone la obligatoriedad en la conducción por todos los vecinos quedaron enterados los Sres. Concejales y que se ponga en conocimiento de la Junta de Veintena antes de la aprobación del presupuesto del año próximo de 1940.

Y por final de la sesión se acordó dar de baja en el padrón de habitantes de esta localidad a petición propia y por llevar de residencia en Carraga más de seis meses de Damiana Góras Lufia, y se le expida el certificado correspondiente.

De

lo que se extiende la presente acta, termi-
nada la sesión a las veintidós horas, que
firman los Sres. Concejales concurrentes
de que certifico.

Elias Muruzabal

Nicolai Guenbe

Francisco Espauri

Abundio Lauregui

Santos Lamego

Epifanio Tirapu

Gregorio Asanza
Sr.



Sesión del día 21 de Septiembre de 1939.

En la villa de Obando a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintinueve y media horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Echa Murusabal, y abierta la sesión se firmaron varios libramientos presentados uno de don Agapito Santesteban interesado de un préstamo de 30.000 pesetas al 4% que ha vencido en 17 del actual, que asciende a 1200 pesetas, y otro por pesetas por las funciones religiosas celebradas a cargo del Ayuntamiento durante este año.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Raimundo Correcilla solicitando el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento que se encuentra vacante, mediante algunas condiciones que establece, que están en contradicción con las formuladas por esta Corporación Municipal que están aprobadas por la Excmo. Diputación y otras particularidades sobre habitación, luz habitación y local para taller; enterados los Sres. Concejales de cuanto expone el Sr. Correcilla en

su referido escrito por unanimidad acordando ser posible admitir la instancia para el nombramiento del cargo de alguacil por los motivos anotados anteriormente.

Leída una instancia del vecino D. Gregorio Quimbe Redin, solicitando la vacante de guarda municipal de campo, quedó pendiente hasta que transcurra el plazo señalado en el anuncio publicado.

Que llegada la época de subastar la venta de terreno o consumo de terreno para el año próximo de 1960, se anuncie al vecindario mediante el condicional establecido en años anteriores.

Que habiendo de venir al próximo miércoles 27 del actual en visita pastoral a esta villa el Illmo Sr. Obispo de la Diócesis, se designe la Comisión del Ayuntamiento que ha de asistir a la comida que ha de tener lugar en casa del Sr. párroco, invitando a toda la Corporación para acompañarle en los actos oficiales.

Y por final de la sesión se dio cuenta de la circular de la Excm. Diputación sobre declaraciones juradas de arbolado existente y requisitos a observar para solicitar sus aprovechamientos los particulares que posean arbolado.



haciendose saber al vecindario para su cumplimiento.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certificar.

Elias Muruizalpa
 Nicolás Fuentes Ignacio Texeira
 Martín Zarategui

Santos Danrey

Gregorio Andrade
 Sec

80
Sesión del día 30 de Septiembre de 1939.

En la Villa de Obanos a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria; se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento a las veinte treinta horas en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Sr. Benito Alcalde D. Nicolás Guembe en ausencia del Sr. Alcalde, y compareciendo mayoría se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde del de Penaranda de Bracamonte "La Lamanca" dando cuenta de la catástrofe que produjo en aquella población la explosión de un polvorín el día 9 de junio del corriente año y las consecuencias espantosas que produjo en vidas y haciendas solicitando ayuda económica según los disponibilidades presupuestarias y envío urgente se acuerda emitir un oficio con veinte pesetas en cargo al capítulo 12 del presupuesto y se haga el envío por giro postal con sentida comunicación de condolencia por los irreparables daños.

Que teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el camino del término del "Plantío" por causa del cauce se pague una comunicación a los vecinos colindantes Sr. Mercedes Begui.



instaur, Sr. Lim. Vda. y Sr. Cipriano farrueta para que en el plazo de ocho dias, limpie el cen. se en lo que a su finca se refiere dejando en condiciones para la circulacion del agua que discurre por el mismo, de lo contrario se basen a su costa sin otro aviso.

Despues no habiendose reunido numero suficiente para resolver la instancia que D. Gregorio Quembe tiene presentada sobre, tanto la venante de Guardar de campo quedo pendiente sobre la mesa.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintuna horas y se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico

Nicolás Quembe

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Santos Sauragui

Gregorio Sauragui
Scri

82
Sesión del día 14 de Octubre de 1939.

En la villa de Obanos a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunido el Ayuntamiento a las diez y nueve horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruabal y con asistencia de los Sres. Concejales firmados reunidos mayoría por la presidencia se abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada y se dio cuenta de haber satisfecho el tercer trimestre de la contribución provincial y otros conceptos.

Leídas las condiciones establecidas por la Junta de Ventena en el año anterior estableciendo el impuesto de cuarenta céntimos de peseta por cada cien kilos de uva que se exporte de esta localidad recayendo este impuesto sobre el comprador.

Se dispuso así mismo que a partir de 1.º de Noviembre entrante este arbitrio se adicione sobre el Garapito recayendo a su vez este arbitrio por 11 meses de 1.º de Noviembre actual al 31 de Septiembre de 1940 y de esta forma la exportación de la uva comprenderá en el Garapito desde 1940 de 1.º de Octubre a igual fecha de 1941 con derecho a cobrar el arancel del Garapito del comprador de uva que se exporte, era cantidados y que se anuncia la subasta del Garapito



bajo el tipo de 3000 pesetas para el día 18 del corriente a las 11 y media horas, y que lo que se ocurre de exportación a la zona desde esta fecha a 31 del actual sea para los fondos municipales previa justificación.

Que se haga pedido de plantas forestales a la Excm. Diputación para colocarlas dentro del pueblo e inmediaciones que se señale.

Y por último se acordó informar a la Junta de Clasificación y Revisión de Hacienda en el sentido de que al soldado Luis Jaurrieta Salinas se le debe de conceder prórroga de 1.ª clase como sostén de familia con arreglo al cam.º del artículo 268 del Reglamento de quintos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Elias Muruabal

Martin Zarategui Ignacio Barrio

Francisco Echauri

Eufanio Tirapu

Gregorio Azuaga
Scri

12
Sesión del día 20 de Octubre de 1939

En la villa de Oñango a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruabal, y teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrar el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada, así como dos libramientos presentados.

Leída la nota oficiosa cursada por la Excmo. Diputación de los actos organizados para el próximo sábado y domingo días 21 y 22 de los corrientes con motivo del traslado de los restos mortales del Glorioso General Sanjurjo, Caballero Comendador de España, Hijo Ilustre de Navarra, y su inhumación en uno de los locales de la Santa Iglesia Catedral e invita a los Alcaldes de los Ayuntamientos Navarros con sus banderas respectivas, ofrecerán el testimonio del homenaje del pueblo todo de Navarra a los restos mortales del General Sanjurjo a lo largo del trayecto que estos han de recorrer en el momento de ser conducidos al lugar de su inhumación.



Se designa al Sr. Echealde para que concurra a ese acto con la bandera municipal a quien se le satisfará las dietas de viaje acostumbradas.

Vista la comunicacion del Sr. Admin. del Hospital Provincial de Hararar de 10 del actual manifestando que habiendo ingresado en ese Establecimiento la enferma vecina de esta localidad terminada los pes Echealde y no figurando en los listos de beneficencia confeccionados por este Ayuntamiento, se hace necesaria la instruccion del oportuno expediente para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de las estancias y demas gastos que ocasionen de conformidad con el articulo 14 del Reglamento de dicho Establecimiento.

Se acuerda aportar los datos reclamados en el certificado y que contribuya la interesada con la cuota diaria de dos pesetas y el resto a cargo del Ayuntamiento.

Quedan enterados los Sres. Concejales de la subasta celebrada el dia 18 del actual para el Garapito y que provisionalmente se le adjudicó en 250 pesetas a D. Jose pte. Vigueria.

Se da la instancia que dirige a la Direccion de Monte la recien de esta villa Dña. de Esteban Echeuri, y que la Diputacion manda a informarse de la Junta de Catastro sobre como va en el pago de la contribucion.

provincial de una finca de veintitrcho re-
stadas en el termino de Chivindoa,
que se halla atravesada la carretera
de Campanas a Puente la Reina. Kilo-
metro 12, que tiene 28 arboles y que
se manifieste en el plano de quinca-
das el numero de robocelas y apor-
vechamiento a que se destina la
finca de que se trata; el numero
de arboles existentes en cada finca de
los lindes de la carretera y si estas he-
ras estan ya comprendidas entre las
160 robocelas bonificadas por arbolado
en carretera en la Hoja de riqueza del
año actual.

Se acuerda informar dando cuenta a
la Junta de Cabildo y que por el quardo
se cuenten el n.º de arboles colocados en
los lindes de la carretera provincial
de este termino municipal para de-
cir lo que se interesa.

Y por final de la sesion se dispone
corra a cargo del encargado del reloj
de su asignacion que percibe, cuantas repa-
raciones se precisen y sean por causa pelya.

Por habiendo mayor asunto de
que tratar se levanta la sesion y se extiende esta
acta que firman los Sres. concurrentes.

Elías Municipal
Martín Zarategui

Ignacio Laurusen

Francisco Esteban

Gregorio Arce

Epifanio Tirapu



Sesión del día 1º de Noviembre de 1939.

En la villa de Bbany a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felias Maurasbal componiendo mayoría el Sr. presidente abrió la sesión y se aprobó y firmó el acta anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada por los pechos municipales D. Luchero Maurasbal y D. José María Salguero solicitando aumento en la cotización que vienen percibiendo se acuerda aumentarla hasta cien pesetas o sea hasta cincuenta pesetas a cada uno, teniendo en cuenta al hacer el Presupuesto municipal para 1940 fecha en que comenzara a regir el aumento.

Se da la nota que el albañil Sr. Velas presenta de la reparación que hay que hacer en la casa de D. Pedro Mst. para poder alquilarla se dispone encomendar los trabajos al albañil y pagarle por turno para que brasa plice a la mayor brevedad, así como un torso de bobado en casa del Sr. Alvarado.

Vistos los precios que rigen para el pescado fresco de mar que da tunc de hace mas de cuarenta años.

88
en las diferentes clases se acuerda
elevar desde 1^{ra} de Enero de 1940 en
la proporción o cuantía que consta
de esta correspondiente, a fin de
que este impuesto obtenga una eleva-
ción adecuada a la actualidad, con-
signándose en presupuestos.

Clase superior 0.35 ptes Kilo
Clase media 0.25 " "
Clase inferior 0.15

Habiéndose dado cuenta por el
Secretario municipal que para poder
sancionar el Presupuesto municipal para
el año próximo de 1940 que se está con-
firiendo por ser época en que estable-
ce el Reglamento administrativo es ne-
cesario reforzar alguna partida de ingre-
sos de alguna consideración y que
teniendo en cuenta que las hierbas
de la administración de la carnicería
que aprovecha el ganado lanar 6000
perceles data de más de doce años
y llegada la hora de elevar y que en
principio había conseguido la de 11000
ptas, o sea 5000 ptes más, se acuerda
aprobar ese aumento para que figuren
en el presupuesto de ingresos del año
de 1940, entendiéndose de esta forma
el reparto vecinal entre el vecindario
puesto que se ceden gratuitamente las
hierbas de sus propiedades.

Que para la mejor distribución
de la carne que se reparte al vecinda-
rio en la tabla o despacho de la Junta



de Buenos Aires, se encarguen cartulinas para repartir
las entre los vecinos, así como bonos de 0.50 pta
a fin de facilitar el cobro, suministrando
con arreglo al número de individuos.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
dise horas y se extendió esta acta que
firmaron los Pres. Concejales de que con-
ticipan. Elias Churruarín

Martín Farategui

Francisco Echauri

Santos Sarriegui

Gregorio Sarras
Sec.

Sesión del día 18 de Noviembre de 1939.

En la villa de Otamiz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Dto de la Victoria.
 Reunido el Ayuntamiento en la Sala Constitucional a las diez y nueve horas, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Herrera, tal y como lo concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión, y leído el acta anterior fue aprobado.

Se da cuenta de una instancia presentada por el contratista de la cantera de Guatemán D. Roberto Trías Moreno, exponiendo que piensa construir una horna y almacén para el yeso y suplicaba se le venda el troso de terreno communal que en su día ha de ocupar la construcción, y deliberado convenientemente se dispone que de sobre la mesa por plazo de vecho días para que resuelva la mayoría del Ayuntamiento con vista de lo prevenido en la condición 10^a del pliego de arriendo y adjudicación de la cantera.

Que para la discusión y votación del Presupuesto Municipal para el año próximo de 1940 se designa el día 25 de actual y hora de las siete de la tarde, citándose a la Junta de Veintena en forma dispuesta por el Reglamento Administrativo, y cuyo pre-



puerto se presenta nichado, con alguna, modificación en los ingresos.

Visto el escrito dirigido por el Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Iruya, exponiendo haber ingresado en el Hospital el enfermo vecino de esta villa D. Miguel Viguera y se informe sobre la situación económica del enfermo y familia a los efectos reglamentarios, se acuerda que la familia contribuya por la cantidad de tres pesetas, remitiendo el informe correspondiente al Sr. Admin. de beneficencia.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que suscriben los tres concurrentes de que certifico.

Elias Muruzabal

Nicolas Guerrero

Martin Zarategui

Ignacio Iruya

Santos Iruya

Abundio Iruya

Epifanio Iruya

Gregorio Iruya

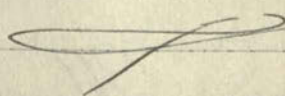
Señor

002

Diligencia de clausura. Se extiende la presente para hacer constar que habiéndose llenado todos los folios que comprende libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa desde el 23 de diciembre de 1937, al 18 de 18 de Noviembre de 1939 del folio 2 al 100 inclusive, incluyendo en el 1.º la diligencia de apertura y archiva en el de este Ayuntamiento en conformidad con lo que dispone el artículo 61 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Ocho y veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Ano de la Victoria.

El Alcalde presidente,
Elias Muruábal



El Secretario,
Gregorio Landa

ne

1